



**OFICINA DE CONTROL
INTERNO
INFORME
PORMENORIZADO DEL
ESTADO DEL CONTROL
INTERNO**

TRD OCI – 107 –52-26

OCI – 015 – 2019

INFORME DE EVALUACION

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

Periodo Evaluado: marzo 13 – julio 12 de 2019

BOGOTA D.C., JULIO 12 DE 2019

Calle 28 N° 13A –15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



ES-FM-004.V3

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION_____	3
2. OBJETIVOS _____	4
3. ALCANCE_____	4
4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI___	4
5. CRITERIOS DE AUDITORIA _____	4
6. EQUIPO AUDITOR_____	5
7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA, EVALUACION O SEGUIMIENTO _____	5
8. CONCLUSIONES_____	60

1. INTRODUCCION

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015 y Circular Externa 100-01 de 2012 del DAFP, la Oficina de Control Interno presenta y publica el informe sobre el estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, correspondiente al cuatrimestre comprendido entre marzo - julio de 2019.

La expedición del Decreto 1499 de 2017 dio lugar a la integración del Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993. Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con el fin de consolidar los elementos requeridos para que la Entidad de manera eficiente y transparente atendiendo las 17 políticas de Gestión y Desempeño lideradas por 11 Entidades, que de acuerdo con el Manual Operativo MIPG, funciona a través de 7 dimensiones.

En concordancia con lo anterior, el Control Interno se integra, a través del MECI, como una de las dimensiones del Modelo, donde establece la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en 5 componentes: 1. Ambiente de Control 2. Evaluación del Riesgo 3. Actividades de Control 4. Información y Comunicación 5. Actividades de Monitoreo

Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la Entidad, no siendo esto una tarea exclusiva de las Oficinas de Control Interno: (i) Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo; (ii) Primera línea de defensa, atendida por los gerentes públicos y los líderes de proceso, (iii) Segunda línea de defensa, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión de riesgos (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y (iv) Tercera línea de defensa, atendida por la Oficina de Control Interno.

Conforme a lo anterior, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo presenta el Informe Pormenorizado de Control Interno, de acuerdo con las siete (7) dimensiones del MIPG y los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno, desarrollados en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, según artículo 2.2.22.3.5 del Decreto 1499 de 2017.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Presentar el estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1774 de 2011 y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión II, agosto de 2018.

3. ALCANCE

Evaluación del estado del Sistema de Control Interno, durante el periodo evaluado: marzo 13 - julio 12 de 2019.

4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

- MECI

El presente informe se articula con el componente del MECI “Información y Comunicación”, el cual señala entre los aspectos mínimos para la implementación, el siguiente: “Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la Entidad”, recomendando aplicar evaluaciones continuas y/o independientes para determinar la existencia y operación de los componentes del Sistema de Control Interno.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

Ley 1474 de 2011, Art. 9° “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Siete (7) dimensiones del MIPG y los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno, desarrollados en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, según Art. 2.2.22.3.5 del Decreto 1499 de 2017.

6. EQUIPO AUDITOR

Auditor Líder (Jefe OCI): Diego Gustavo Falla Falla

Profesional OCI: Omar Leonardo Murcia Angel

7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA, EVALUACION O SEGUIMIENTO

7.1 Comités Sectoriales e Institucionales

Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Sector Comercio, Industria y Turismo. En cumplimiento del artículo 2.2.22.3.6 del Decreto 1499 de 2017 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante Resolución 417 de marzo 01 de 2018, conformó los Comités Sectorial e Institucional de Gestión y Desempeño y asignó funciones a los mismos. De igual forma en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 mediante Resolución 1338 de 2017 se conformó el Comité Sectorial de Auditoria y se asignaron funciones:

7.1.1 Comité Sectorial de Gestión y Desempeño

El artículo N° 4 señala las funciones del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Comercio, Industria y Turismo y específicamente en el literal 4 estipula *“Realizar actividades de monitoreo por lo menos una vez cada semestre, a las acciones y estrategias sectoriales adoptadas por la operación y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y proponer los correctivos necesarios”*.

El artículo N° 6 de la citada Resolución indica: *“Sesiones del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño. El Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Comercio, Industria y Turismo se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez cada semestre y de forma extraordinaria cuando las circunstancias lo exijan”*.

Revisadas las Actas de los Comités anteriormente citados se pudo establecer que durante el primer semestre de 2019 no se realizó sesión alguna del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño. De acuerdo con el Acta No. 2 la última sesión del referido Comité se llevó a cabo el 4 de diciembre de 2018, Ver: <http://www.mincit.gov.co/ministerio/planeacion/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion/comite-sectorial-de-gestion-y-desempeno.aspx>.

7.1.2 Comité Institucional de Gestión y Desempeño

En cumplimiento del artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante Resolución 417 de marzo 01 de 2018, Capítulo II, conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, estableciendo las funciones y directrices emanadas en el Decreto en mención.

Durante el período de evaluación se llevaron a cabo las siguientes sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño:

Primer Comité, sesiones marzo 28 y abril 12 de 2019, se abordaron los siguientes temas:

- Revisión de 18 compromisos adquiridos en el Comité de septiembre 28 de 2018, relacionados con autodiagnósticos, la formulación de los respectivos planes de acción y la reformulación de la batería de indicadores del SIG.
- Modificación de la Resolución 417 de 2018, por la cual se actualiza el MIPG en el sector Comercio, Industria y Turismo con respecto a: la inclusión de la Política de Mejora Normativa, responsables de la implementación de las 17 políticas y los roles de los responsables de las políticas.
- Política de Gestión Documental, con relación a informe de convalidación de las tablas de retención documental, eliminación documental de la serie Registro Nacional de Turismo.
- Estado de las PQRSD con ocasión al análisis de quejas correspondiente a la vigencia 2018 y oportunidad de respuesta a los usuarios internos y externos.
- Políticas de Gobierno y Seguridad Digital, actividades a realizar en el 2019.
- Revisión por la Dirección: con respecto al Subsistema de Gestión Ambiental, se expuso la estrategia de trabajo prevista, enfocada en la reactivación de la certificación del Ministerio en la norma ISO 14001:2015. Frente al Subsistema de Gestión de la Calidad se presentó el estado y avance en la atención de No conformidades y oportunidades de mejora. Con relación al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se presentaron los resultados del plan de trabajo de la vigencia 2018 y el plan de trabajo de 2019. Del Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información se dieron a conocer los resultados obtenidos en la vigencia 2018 y las actividades a desarrollar en el 2019 entre ellas ejecutar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Segundo Comité, sesión junio 19 de 2019, se abordaron los siguientes temas:

- Revisión de 17 compromisos adquiridos en el Comité de marzo 28 y abril 12 de 2019, relacionados con la elaboración o actualización de autodiagnósticos, actualización de la misión y visión de la Entidad, modificación Resolución 1900 de 2016 Política de Administración de Riesgo, política Sistema Integrado de Gestión Actualizada, entre otros.
- Presentación del avance en la implementación del MIPG (línea base, resultados FURAG 2018 y el avance al mayo 31 de 2019).
- Modificación de la Resolución 417 de 2018¹ con respecto a responsables de las políticas, inclusión de la política de mejora normativa y roles de los responsables de las políticas Institucionales de Gestión y Desempeño.
- Aprobación del plan de mejoramiento con respecto a siete hallazgos resultado de la Auditoría practicada al Ministerio por parte del Archivo General de la Nación.
- Presentación del resultado de los indicadores del Plan de Gestión Ambiental corte 30 de mayo de 2019.

Primer Comité Extraordinario, sesión julio 3 de 2019, se abordaron los siguientes temas:

- Aprobación Misión y Visión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Aprobación Política, Objetivos e Indicadores del SIG, Se pone a consideración de los participantes la Política del Sistema Integrado de Gestión –SIG, que integra los subsistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, Gestión de Calidad, Seguridad y Privacidad de la Información con sus respectivos objetivos.
- Análisis de los Riesgos Institucionales, se presenta el estado de los riesgos identificados, analizados y valorados por categoría y zona residual con corte a 30 de mayo de 2019, en total 148 riesgos.
- Estado de No Conformidades y Oportunidades de Mejora: se presenta al Comité el estado de las no conformidades y oportunidades de mejora del Sistema Integrado de Gestión, como resultado de las auditorías realizadas a los subsistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, Gestión de Calidad, Seguridad y Privacidad de la Información de las vigencias 2017 y 2018.
- Plan de Auditorías Internas de Calidad 2019.

¹ Proyecto de Resolución publicado en la página web el 4 de junio de 2019 atendiendo el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

7.1.3 Comité Sectorial de Auditoría

En cumplimiento del artículo 2.2.21.3.13 del Decreto 648 de 2017, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante Resolución 1338 de julio 11 de 2017 conformó el Comité Sectorial de Auditoría y estableció sus funciones.

En virtud de lo anterior el 28 de febrero de 2019 se llevó a cabo el Cuarto Comité Sectorial de Auditoría, con participación de representantes de BANCOLDEX, Artesanías de Colombia, Fondo Nacional de Garantías, Superintendencia de Industria y Comercio, Junta Central de Contadores, FONTUR, FIDUCOLDEX, Superintendencia de Sociedades y MinCIT, en el cual se abordó como tema central el reporte FURAG así:

- a. De acuerdo con el FURAG 2017, se presentaron los resultados consolidados de los componentes del MECI del Sector CIT y el promedio de calificación obtenido por la Política de Control Interno

Componente	Calificación
Ambiente de Control	74.2
Evaluación del Riesgo	73.8
Actividades de Control	75.8
Información y Comunicación	75.9
Monitoreo	74.3
Promedio Control Interno	75.7

- b. Con base en ello el Comité Sectorial de Auditoría se propone mejorar en cada entidad del Sector CIT el promedio de la calificación del FURAG 2018, informando que para responder las preguntas del cuestionario se puede acudir a consultar lo siguiente:

- Informes de auditorías internas y externas (entes de control).
- Evidencias de actividades de autoevaluación realizadas.
- Informes de gestión de los procesos.
- Resultados de los indicadores de gestión.
- Informes presentados por la Oficina de Control Interno.
- Información financiera y Contable.
- Mapa de riesgos.
- Evaluación de satisfacción de grupos de valor.
- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

- Resultados de la rendición de cuentas.

De otra parte el 8 de abril de 2019 se realizó el Quinto Comité Sectorial de Auditoría donde entre otros temas se analizó la viabilidad de crear un Reglamento exclusivo para el funcionamiento del mismo y los documentos en borrador de las Propuestas de Política de Control Interno elaboradas por FONTUR y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La Oficina de Control Interno del MinCIT convocó para el 15 de julio de 2019 la realización de un nuevo Comité.

7.1.4 INDICE DE DESEMPEÑO FURAG 2018

7.1.4.1 Identificación de la Línea Base de MIPG

El índice de desempeño Institucional del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo resultado de la aplicación del FURAG 2018 fue de 80.9, estos resultados se constituyen en la línea base del presente cuatrienio. La meta en el Plan Nacional de Desarrollo es mejorar en 10 puntos en las entidades nacionales, y en 5 puntos, en las territoriales.

La entidad se ubicó en el quintil 4, con un índice de desempeño institucional de 80.9, ubicándose 2.6 puntos (78.3) mejor que el promedio del sector y 6.6 puntos mayor que el índice de desempeño de las entidades nacionales que fue de 74.3.

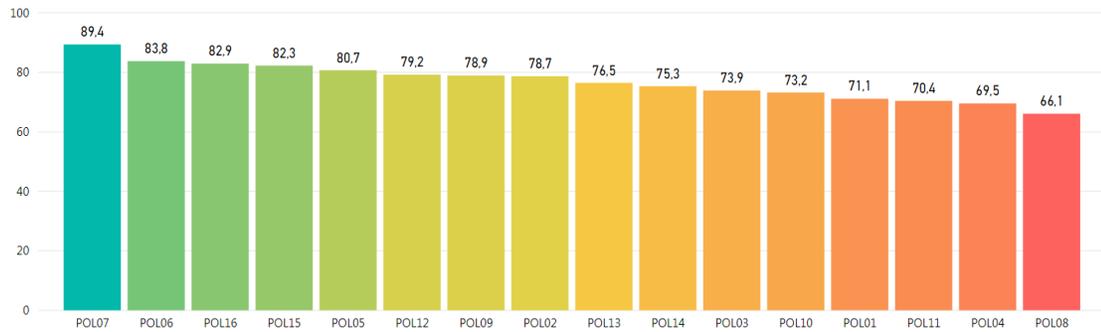


Con respecto a las siete dimensiones de MIPG se obtuvieron los siguientes índices de gestión y desempeño:

Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno - Periodo Evaluado: marzo 13 – julio 12 de 2019



7.1.4.2 Índices de gestión y desempeño de las políticas de MIPG



Nota: Los colores en este gráfico representan un ranking de las políticas según los puntajes obtenidos. No necesariamente determinan un alto o bajo desempeño.

POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano
POL02: Integridad
POL03: Planeación Institucional
POL04: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
POL06: Gobierno Digital
POL07: Seguridad Digital
POL08: Defensa Jurídica

POL09: Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción
POL10: Servicio al ciudadano
POL11: Racionalización de Trámites
POL12: Participación Ciudadana en la Pública

POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
POL14: Gestión Documental
POL15: Gestión del Conocimiento
POL16: Control Interno

7.2 AVANCE DIMENSIONES MIPG

7.2.1 DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG versión II, agosto 2018, para el desarrollo de esta dimensión se tienen en cuenta las siguientes 2 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:

- Gestión Estratégica del Talento Humano

Calle 28 Nº 13A – 15 / Bogotá, Colombia
Comutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



- Integridad

7.2.1.1 Política Gestión Estratégica del Talento Humano

Autodiagnóstico de la Política

La Oficina de Asesora de Planeación Sectorial como parte de la segunda línea de defensa comunicó que con corte mayo 31 de 2019 el autodiagnóstico de la política de talento humano tiene un avance en la implementación del 84% donde se destacan las rutas de “servicio” y de “información”.

Resultados FURAG 2018

El FURAG señala un índice de 71 puntos en la política, por lo tanto, se evidenció una brecha con respecto al autodiagnóstico de 13 puntos. Por consiguiente, la OAPS² comunicó que es necesario para reducir la brecha reforzar las estrategias de vinculación de grupos étnicos, programas de desvinculación asistida, capacitación a servidores y contratistas en participación ciudadana, transparencia y acceso al derecho de información pública y seguridad digital, además de tener en cuenta la medición del impacto en procesos de formación, la gobernanza para la paz y creación de valor público.

7.2.1.2 Política Integridad

La Oficina de Asesora de Planeación Sectorial como parte de la segunda línea de defensa comunicó que con corte a mayo 31 de 2019 el autodiagnóstico de la Política de Integridad cuenta con un avance en la implementación del 100%, razón por la cual no se requiere un plan de acción que subsane faltantes, sin embargo, se continúa con el monitoreo permanente para garantizar la mejora continua.

Resultados FURAG 2018

El FURAG señala un índice de 78.7 puntos en la Política de Integridad, por lo tanto, se evidenció una diferencia con respecto al autodiagnóstico de 21 puntos.

² Oficina Asesora de Planeación Sectorial

En razón a lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda la revisión del avance del autodiagnóstico y los planes de acción y sí es el caso el ajuste del mismo, teniendo en cuenta la amplia diferencia entre los resultados del FURAG y el autodiagnóstico de la política.

7.2.1.2.1 Gestión Código de Integridad

Mediante Resolución Interna 1043 de mayo 28 de 2018 se adoptó el Código de Integridad el cual determina los estándares de conducta y de integridad que direccionan el quehacer institucional en el Ministerio, el cual está orientado bajo seis valores a saber: honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad.

Enlace valores del servidor público MinCIT, Código de Integridad, <http://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=3793b7bd-1c04-4591-9d00-88843b13eab5>.

7.2.2 DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG versión II, agosto 2018, para el desarrollo de esta dimensión se tendrá en cuenta las siguientes dos Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:

- Planeación Institucional
- Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

7.2.2.1 Política Planeación Institucional

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial como responsable implementador comunicó que con corte mayo 31 de 2019 el autodiagnóstico de la política de Planeación Institucional cuenta con un avance en la implementación del 88.1 puntos. De igual forma, dicha política cuenta con plan de acción, el cual se elaboró el 14 de junio de 2019.

Resultados FURAG 2018

El FURAG señala un índice de 73.9 puntos en la política de Planeación Institucional, por lo

tanto, se evidenció diferencia respecto al autodiagnóstico de 14 puntos.

En razón a lo anterior la OAPS comunicó que es necesario fortalecer temas como: la identificación y medición de la satisfacción de los grupos de valor y articular los resultados de gestión presupuestal frente a las metas misionales.

7.2.2.1.1 Planeación Estratégica Sectorial / Institucional

La planeación estratégica sectorial 2019-2022 se encuentra publicada en el enlace <http://www.mincit.gov.co/getattachment/ministerio/planeacion/plan-de-accion-planeacion-estrategica-sectorial/consulte-el-plan-de-accion-planeacion-estrategica/ppt-pes-2019-2022-mincit.pdf.aspx> se planteó alrededor de 5 ejes enmarcados por un transversal de equidad.

2019-2022 Cinco Ejes	Entorno competitivo	Productividad e innovación	Inversión	Emprendimiento y formalización	Nuevas fuentes de crecimiento
Descripción	Crear condiciones habilitantes para lograr crecimiento empresarial	Apoyar a las empresas para desarrollar procesos de producción más eficientes	Contar con un portafolio de megaproyectos y atraer inversión para su ejecución	Facilitar la formalización, el emprendimiento y sus escalabilidad	Lograr crecimientos disruptivos en sectores con impacto significativo en el PIB y en el empleo
Indicadores Claves	*Posición en IGC del WEF1 (gobierno) *Posición en pilar 7, 11 y 12 en Latam2 *Doing Business	*PIB por persona empleada (en US\$)3 *Intervenciones Fábricas de productividad	*Inversión (FBK) como % del PIB4 *IED no minero energética	*Tasa neta entrada *Supervivencia *Crecimiento *Formalización empresarial y laboral *Fondos de capital	* Participación PIB de los sectores priorizados # visitantes ext. *Exportaciones no minero energéticas y servicios
Equidad	Promover un desarrollo económico y empresarial incluyente y sostenible				

Con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” sancionado mediante Ley 1955 de mayo 25 de 2019 la Planeación Estratégica sectorial e institucional -durante el periodo evaluado- se encuentra en revisiones y

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



ajustes con las Entidades del sector y las dependencias del Ministerio de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial.

7.2.3 DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG versión II, agosto 2018, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas, con sus respectivas políticas, así:

A. Referente a una adecuada operación de la Entidad, “de la ventanilla hacia adentro”:

- Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
- Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
- Política de Gobierno Digital
- Política de Seguridad Digital
- Política de Defensa Jurídica
- Política de Mejora Normativa

B. Referente a la relación estado ciudadano, “de la ventanilla hacia afuera”:

- Política de Servicio al Ciudadano
- Política de Racionalización de Trámites
- Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Perspectiva de la ventanilla hacia adentro

7.2.3.1 Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

Esta política no cuenta con herramienta de autodiagnóstico de MIPG elaborado por el DAFP.

Resultados FURAG 2018

El FURAG señala un índice de 80.7 puntos el cual constituye la línea base, sin embargo, al no contar con autodiagnóstico se recomienda a la OAPS como responsable implementador de la política, identificar los aspectos a fortalecer y establecer un plan de acción que permita reducir la brecha frente al resultado esperado.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



7.2.3.2 Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial como responsable implementador de la política comunicó que con corte mayo 31 de 2019 el autodiagnóstico de la política cuenta con un avance en la implementación del 97.2%.

Igualmente, la política acoge el ciclo del proceso presupuestal: programación presupuestal, anteproyecto de presupuesto, ejecución presupuestal, ejercicio contractual y ejercicio contable, sobre los anteriores índices la OAPS identificó oportunidades de mejora en el proceso de programación presupuestal para su articulación con la planeación estratégica.

Para ello, se implementaron las acciones para la documentación de información del proceso de programación y se identificaron acciones de seguimiento y acompañamiento al proceso de seguimiento al ejercicio contractual con corte mayo 31 de 2019.

Resultados FURAG 2018

El FURAG señala un índice de 69.5 puntos en la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, por lo tanto, se evidenció una brecha con respecto al autodiagnóstico de 27.5 puntos.

En razón a lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda la revisión del avance del autodiagnóstico y los planes de acción y sí es el caso el ajuste del mismo, teniendo en cuenta la amplia diferencia entre los resultados del FURAG y el autodiagnóstico de la política.

7.2.3.3 Política de Gobierno Digital

La política para gestión de TI se encuentra bajo los parámetros de las Resoluciones internas que se relacionan a continuación y publicadas en el siguiente enlace: <http://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-estrategicos/gestion-de-informacion-y-comunicacion/resoluciones>:

- Resolución 990 de 2008: por la cual se reglamenta el Manejo, Uso y Registro de los elementos informáticos de propiedad del Ministerio y se establece la responsabilidad de los Funcionarios frente al uso de los mismos.

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



- Resolución 3892 de 2011: por la cual se reglamenta el uso y acceso a la red de datos; la asignación y cancelación de la dirección electrónica, modifican Resol. 990 de 2008.
- Resolución 387 de 2012: por la cual se modifican y adiciona la Resolución No. 3892 de 2011.

Resultados FURAG 2018

La Política de Gobierno Digital obtuvo un Índice de 83.8 puntos, índice que se constituye en la línea base del presente cuatrienio. Se sugiere al responsable implementador de esta política, para el caso, la Oficina de Sistemas de Información, que continúe en el propósito de mejoramiento logrado hasta el momento, identificando en un plan las acciones que a su juicio les permitan en un corto plazo, completar la meta de 100 puntos.

Respecto a la política de Gobierno Digital se adelantaron por parte de la Oficina de Sistemas de Información en el periodo evaluado las siguientes actividades:

7.2.3.3.1 Arquitectura Empresarial

La Oficina de Sistemas de Información indicó que en el componente “Arquitectura Empresarial” se suscribió el Contrato GC249 de 2019 que dio inicio a la ejecución de la iteración de Arquitectura Empresarial para generar la alineación a los nuevos retos estratégicos de los Sectores y el cierre de brechas atendiendo la política de Gobierno Digital y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

7.2.3.3.2 Plan Estratégico de Tecnologías e Información - PETI

El MinTIC actualizó la guía G.ES.06³ “Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, versión 1, 2016”, por la Guía G.ES.06⁴ para la

³ “El objetivo de este documento es orientar al Líder Estratégico de TI o quien haga sus veces, en la elaboración de una hoja de ruta de Transformación Digital para su Entidad, sector o territorio, estableciendo los objetivos, proyectos, inversiones de TI, metas y técnicas de evaluación de resultados dentro de un único Plan Estratégico de TI”. Igualmente, “definir la equivalencia y compatibilidad respecto a las evidencias del Marco de Referencia del MinTIC³, el Formulario Único de Reporte de Avances a la Gestión (FURAG)³ del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y su autodiagnóstico³, el índice³ de la Política de Gobierno

Construcción del PETI, versión 2.0, julio 10 de 2019”, la cual es un documento técnico dirigido a las entidades públicas del Estado colombiano, en la que se reestructura la versión anterior de la guía, se incorpora una metodología y se actualiza el contenido para la construcción del PETI con un enfoque en la planeación para la Transformación Digital.

El MinCIT a través de la Oficina de Sistemas de Información elaboró el PETI 2018-2022, bajo la metodología de la guía G.ES.06 “*Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, versión 1, 2016*”, publicado en mayo de 2018, dicho documento abarcó los cinco dominios de la Gestión de TI definidas en el MRAE - Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y presentó la proyección del presupuesto del área de TI para apoyar el desarrollo de los proyectos definidos. Allí se destacan como ejecución del PETI los proyectos relacionados con: arquitectura empresarial y seguridad y privacidad de la información, contratación del oficial de seguridad, implementación de la Ventanilla Única Empresarial – VUE, la implementación de servicio de intercambio de información del RNT - Registro Nacional de Turismo y NTS - Normas Técnicas Sectorial, así como a nivel de TI, implementación de la Infraestructura en la nube para proceso críticos y actualización tecnológica de TI.

La Oficina de Sistemas de Información indicó con respecto a la estructuración del PETI – Plan Estratégico de Tecnologías de la Información para el periodo 2019 – 2022, que este documento se encuentra en construcción, su formalización se realizará una vez se cuente por parte de MinTIC con los lineamientos finales para su documentación.

Se recomienda a la Oficina de Sistemas de Información actualizar el “PETI 2019 – 2022” bajo la orientación de los nuevos lineamientos del MinTIC, tales como la “*Guía G.ES.06⁵ para la Construcción del PETI, versión 2.0, julio 10 de 2019*” y de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el Plan Estratégico Sectorial y la Planeación Institucional.

Digital y su autodiagnóstico³, siempre enmarcados en el contexto de los planes estratégicos o planes de transformación”.

⁴ Guía publicada en <https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-article-15031.html>

⁵ Guía publicada en <https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-article-15031.html>

En el enlace <http://www.mincit.gov.co/ministerio/planeacion/el-plan-estrategico-de-tecnologias-de-la-informaci> se encuentra publicado el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información - PETI 2018-2022.

7.2.3.3 Seguridad y Privacidad

La Oficina de Sistemas de Información indicó que en el componente “Seguridad y Privacidad”, se suscribió el Contrato GC203 de 2019 para el sostenimiento y mantenimiento del sistema de seguridad y privacidad de la información, durante el 2019 se ejecutará el plan de seguridad y privacidad de la información que incluye el plan de tratamiento de riesgos, el cual forma parte del Plan de Acción de la entidad publicado en el sitio web institucional en el enlace <http://www.mincit.gov.co/getattachment/ministerio/planeacion/plan-de-accion-planeacion-estrategica-sectorial/integracion-de-los-planes-institucionales-y-es-1/integracion-de-los-planes-institucionales-y-estrategicos-al-plan-de-accion-2019.pdf.aspx>, el cual fue presentado para socialización en el Comité institucional de Gestión y Desempeño realizado en abril de 2019.

7.2.3.3.4 Servicios Ciudadanos Digitales

La Oficina de Sistemas de Información indicó que en el componente “Servicios Ciudadanos Digitales” como parte del “Programa de Transformación Digital del Estado Colombiano” y en atención a la Directiva Presidencial No. 2 de 2019 para la simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el Estado, el Ministerio como cabeza de sector registró el 14 de junio de 2019 el “Plan de Integración GOV.CO” en el enlace www.gov.co/plandeintegración/, en el cual se detallan los tramites en SUIT, sitios web institucionales y Apps móviles que serán objeto de revisión en las mesas de trabajo técnicas para determinar el nivel de acondicionamiento, transformación o interoperabilidad que se requiere en su integración al portal GOV.CO.

De otra parte, el Ministerio se inscribió en el “Concurso Máxima Velocidad” www.maximavelocidad.gov.co con el eslogan “MinCIT + Digital”, durante el proceso de inscripción se diligenció el autodiagnóstico de clasificación (www.autodiagnosticogobdigital.gov.co) para el efecto se adelantaron reuniones con los delegados de la Secretaria General, Oficinas Asesora de Planeación Sectorial, Oficina de Sistemas de Información y la Oficina de Control Interno.

7.2.3.3.5 Procesos y Procedimientos

El proceso y procedimientos asociados a la política de Gobierno Digital en el MInCIT se describen a continuación:

Proceso	Procedimientos
Gestión Información y Comunicaciones	IC-PR-017, V2. Mantenimiento de Hardware
	IC-PR-018, V1.1. Asesoría y Asistencia Técnica en Materia de TICs
	IC-PR-019, V2. Actualización Tecnológica
	IC-PR-029 Gestión de Cambios de Tecnologías de la Información
	IC-PR-028. Gestión de Incidentes de Seguridad y Privacidad de la Información
	IC-PR-030. Gestión de la Capacidad de TI
	IC-PR-031. Gestión de la Continuidad de TI

7.2.3.4 Política de Seguridad Digital

La Oficina de Sistemas de Información indicó que en el marco de “Seguridad Digital” el Ministerio y las Entidades del Sector Comercio, Industria y Turismo se encuentran participando en las Mesas ICC - Infraestructura Crítica Cibernética coordinadas por el CCOCI – Comando Conjunto Cibernético de Mindefensa, para el 2019 el compromiso del sector es documentar el Plan de Seguridad de Entidades Operadoras de ICC; en las Mesas de Trabajo SCIT⁶, en la cuales las entidades del sector definieron un plan de trabajo “Seguridad Digital” que abarca el seguimiento de los compromisos de la Mesa ICC, MSPI – Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, articulación a CSIRT⁷ Gobierno, Transición IPv6.

Resultados FURAG 2018

La Política de Seguridad Digital obtuvo un índice de 89.4 puntos, índice sobresaliente que se constituye en la línea base del presente cuatrienio. Se sugiere al responsable implementador

⁶ Sector Comercio Industria y Turismo

⁷ Por sus siglas en ingles, Computer Security Incident Respond Team

de esta política, para el caso, la Oficina de Sistemas de Información, que continúe en el propósito de mejoramiento logrado hasta el momento, identificando en un plan las acciones que a su juicio les permitan en un corto plazo, completar la meta de 100 puntos.

7.2.3.4.1 Diagnostico Política Seguridad Digital

La Entidad realizó el diagnostico a través del instrumento MinTIC – MSPI a diciembre 31 de 2018, dicha herramienta fue creada con el fin de identificar el nivel de madurez en la implementación del “Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información”, permitiendo establecer el estado de la gestión y adopción de controles técnicos y administrativos al interior de las entidades públicas creado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

7.2.3.4.2 Análisis de la brecha de la política frente a la guía de controles (anexo A ISO 27001:2013)

En este componente se muestra el resultado del análisis de brecha frente a los controles del Anexo A, del estándar ISO 27001:2013, y la guía de controles (Guía # 8) del Modelo de Seguridad de Privacidad de la Información. Se puede evidenciar la calificación de cada dominio frente a la escala de evaluación definida así:

No.	Evaluación de Efectividad de controles			EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROL
	DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	
A.5	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	60	100	EFECTIVO
A.6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	62	100	GESTIONADO
A.7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	61	100	GESTIONADO
A.8	GESTIÓN DE ACTIVOS	60	100	EFECTIVO
A.9	CONTROL DE ACCESO	80	100	GESTIONADO
A.10	CRIPTOGRAFÍA	70	100	GESTIONADO
A.11	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	78	100	GESTIONADO
A.12	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	74	100	GESTIONADO
A.13	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	75	100	GESTIONADO

A.14	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	74	100	GESTIONADO
A.15	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	80	100	GESTIONADO
A.16	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	69	100	GESTIONADO
A.17	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	56.5	100	EFFECTIVO
A.18	CUMPLIMIENTO	62.5	100	GESTIONADO
PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES		69	100	GESTIONADO



7.2.3.4.3 Con respecto al avance del ciclo de funcionamiento del modelo de operación (PHVA)

Este componente permite evidenciar el avance en el ciclo del modelo de seguridad definido en el documento MSPI, el cual está alineado con los plazos para la implementación de las actividades que se establecieron para el Manual de Gobierno en Línea (hoy Gobierno Digital), y a través del Decreto 1078 de 2015, en el Título 9, Capítulo 1, Sección 3.

Año	AVANCE PHVA		
	COMPONENTE	% de Avance Actual Entidad	% Avance Esperado

2015	Planificación	21%	40%
2016	Implementación	9%	20%
2017	Evaluación de desempeño	9%	20%
2018	Mejora continua	10%	20%
TOTAL		50%	100%

7.2.3.4.4 Nivel de madurez

Este componente indica el nivel de madurez en el que se encuentra la Entidad evaluada con respecto al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

NIVELES DE MADUREZ DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
	Inicial	SUFICIENTE
	Repetible	SUFICIENTE
	Definido	SUFICIENTE
	Administrado	CRÍTICO
Optimizado	CRÍTICO	

7.2.3.4.5 Calificación frente a mejores prácticas en ciberseguridad (NIST)

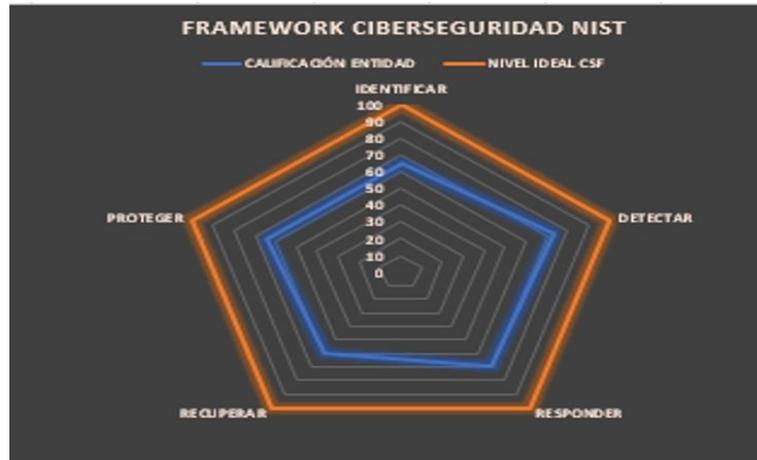
En este componente se muestra los resultados de comparar la calificación de acuerdo a la escala de evaluación de los controles existentes en la Entidad frente a la mejor práctica en Ciberseguridad definida por NIST⁸. La grafica muestra la brecha entre la calificación alcanzada y la calificación objetivo.

MODELO FRAMEWORK CIBERSEGURIDAD NIST		
FUNCIÓN DE CIBERSEGURIDAD	CALIFICACIÓN ENTIDAD	NIVEL IDEAL CSF
IDENTIFICAR	65	100

⁸ National Institute of Standards and Technology
 Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



DETECTAR	73	100
RESPONDER	69	100
RECUPERAR	60	100
PROTEGER	64	100



7.2.3.4.6 Subsistema de seguridad y privacidad de la información – SSPI

Con el fin de alinear la seguridad y privacidad de la información con el Sistema Integrado de Gestión, la OSI⁹ realizó conforme a la metodología definida por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial la documentación del contexto estratégico del Ministerio, para lo cual se aplicó el modelo de gestión de calidad PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) para determinar las necesidades y expectativas generales del subsistema de seguridad y privacidad de la información sirviendo esta como base para la documentación del proceso.

Alcance Normativo:

- Decreto 1499 de 2017 para la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
- Decreto 1008 de 2018 de MinTIC para la Estrategia de Gobierno Digital
- Resolución 417 de 2018 del Ministerio para la adopción del MIPG
- Norma Técnica ISO 27001: 2013 y su Anexo A

⁹ Oficina de Sistemas de Información.

Como parte de la implementación del subsistema de seguridad y privacidad de la información – SSPI, se aprobó el manual de políticas, el manual de gestión, la guía de gestión de activos y se apoyó la construcción de la guía de gestión de riesgos, guía de estudios previos, y se desarrollaron las campañas sensibilización y capacitación sobre la seguridad y privacidad de la información.

7.2.3.4.6.1 Procesos y Procedimientos

Procesos	Procedimientos y demás documentos
Procesos Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información.	SG-PR-023 Gestión del Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información
	SG-PR-035 Diseño de Directrices de Seguridad y Definición de Políticas sobre el uso de las TICs_v2 2
	SG-GU-008 Guía para la Gestión de Activos de Información
	SG-GU-010 Guía de Etiquetado de Activos de Información
	SG-MO-001 Manual del Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información
	SG-MO-002 Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información

7.2.3.4.6.2 Normograma Proceso Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información:

Se encuentra disponible en el enlace <http://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig>, ruta: procesos estratégicos, subsistemas, subsistema de gestión de la seguridad y privacidad de la información.

7.2.3.5 Política de Defensa Jurídica

La Oficina de Asesora de Planeación como parte de la segunda línea de defensa comunicó que a corte mayo 31 de 2019 el autodiagnóstico de la política cuenta con un avance en la implementación del 81.9%.

Resultados FURAG 2018

El FURAG señala un índice de 66.1 puntos en la política de Defensa Jurídica, por lo tanto, se evidenció una brecha con respecto al autodiagnóstico de 15.8 puntos.

En razón a lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda la revisión del avance del autodiagnóstico y los planes de acción y sí es el caso el ajuste del mismo,

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



teniendo en cuenta la amplia diferencia entre los resultados del FURAG y el autodiagnóstico de la política.

7.2.3.6 Política de Mejora Normativa

Con el propósito de fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el gobierno nacional expidió el Decreto 1299 del 25 de Julio de 2018, mediante el cual se incorpora la política de Mejora Normativa como parte de las políticas de gestión y desempeño institucional, liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

De acuerdo a lo informado por la OAPS la Entidad ha llevado a cabo sesiones lideradas por el DNP y el DAFP, en los cuales se han mostrado experiencias exitosas de cómo se ha implementado esta mejora normativa en comisiones reguladoras principalmente, se espera que se establezca el autodiagnóstico con las áreas correspondientes al interior del Ministerio.

Resultados FURAG 2018

Al tratarse de una política nueva, no tiene calificación en el FURAG 2018.

En razón a lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda elevar consulta con el líder de la política, para el caso la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, con el fin de establecer las herramientas disponibles para elaborar un autodiagnóstico que le permita a la Entidad establecer la línea base con respecto a dicha política.

Perspectiva de la ventanilla hacia afuera

7.2.3.7. Política de Servicio al Ciudadano

La Oficina de Asesora de Planeación como parte de la segunda línea de defensa comunicó que a corte mayo 31 de 2019 el autodiagnóstico de la política¹⁰ cuenta con un avance en la implementación del 79.8%.

¹⁰ Esta política evalúa los siguientes componentes: caracterización usuarios y medición de percepción, formalidad de la dependencia o área, procesos, atención incluyente y accesibilidad, sistemas de información, publicación de información, canales de atención, protección de datos personales, gestión de PQRSD, gestión del talento humano, control y buenas prácticas

La OAPS indicó que los componentes a mejorar son los siguientes:

Caracterización de usuarios	Atención incluyente y accesabilidad	Protección de datos personales
10%	48%	80%

Dicha Oficina destaca que las principales acciones de avance frente a la política están orientadas a caracterizar e identificar usuarios, portafolio de productos y servicios y las socializaciones de la guía de protocolos de atención al ciudadano.

Resultados FURAG 2018

El FURAG señala un índice de 73.23 puntos en la Política de servicio ciudadano, por lo tanto, se evidenció una brecha con respecto al autodiagnóstico de 6.57 puntos porcentuales, donde los principales resultados a fortalecer son: mecanismos para gestionar trámites, fortalecer los indicadores de desempeño, fortalecer el seguimiento al estado de PQRSD.

La Oficina de Control Interno recomienda la revisión del avance del autodiagnóstico y los planes de acción, teniendo en cuenta la diferencia entre los resultados del FURAG y el autodiagnóstico de la política.

7.2.3.8. Política de Racionalización de Trámites

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial como responsable implementador de la política comunicó que con corte febrero de 2019 se contaba con un autodiagnóstico del 74.3%, sin embargo, se realizó un nuevo diagnóstico en el cual el avance en la implementación de la política es del 60.2% a mayo 31 de 2019.

Resultados FURAG 2018

El FURAG señala un índice de 70.4 puntos en la Política de Racionalización de Trámites, por lo tanto, se evidenció una diferencia con respecto al autodiagnóstico de 10 puntos. Para dicha política OAPS indicó que la Entidad está analizando los trámites inscritos en la estrategia racionalización de trámites para inscribirlos en el SUIT, así mismo se analizará la oferta institucional.

7.2.3.9 Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

La Oficina de Asesora de Planeación como parte de la segunda línea de defensa comunicó que a corte mayo 31 de 2019 el autodiagnóstico de la política cuenta con un avance en la implementación del 57.7%.

Dicha Oficina destaca que de los dos componentes el de mejor calificación (77%) es el de “Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana” y con un 23% el de la “Promoción efectiva en la participación ciudadana”. Por lo anterior, se definió el equipo de trabajo y la programación de actividades priorizadas que permitan subsanar los puntajes más débiles, se incluye en el plan de trabajo los temas de capacitación a servidores en temas de participación y difusión de la información y uso de la información en la formulación de la planeación de la siguiente vigencia, como también, mejorar las acciones de diálogo y acuerdos con grupos de valor.

Resultados FURAG 2018

El FURAG señala un índice de 79.2 puntos en la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, por lo tanto, se evidenció una diferencia con respecto al autodiagnóstico de 21,5 puntos. De acuerdo con lo informado por la OAPS es necesario fortalecer el componente dos, distribuido entre la ejecución del plan de participación y la evaluación de resultados.

En razón a lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda la revisión del avance del autodiagnóstico y los planes de acción y sí es el caso el ajuste del mismo, teniendo en cuenta la amplia diferencia entre los resultados del FURAG y el autodiagnóstico de la política.

7.2.4 DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG versión II, agosto 2018, esta dimensión se entenderá desde la siguiente política:

7.2.4.1 Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

La Oficina de Asesora de Planeación Sectorial como responsable implementador comunicó que a corte mayo 31 de 2019 el autodiagnóstico de la política cuenta con un avance en la implementación del 72.9%. Dicha Oficina resalta la necesidad de reforzar

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



categorías, como “Calidad de la evaluación” y “Utilidad de la información”. Frente al plan de acción se recomienda revisar y actualizar indicadores y demás mecanismos de seguimiento.

Resultados FURAG 2018

El FURAG señala un índice de 76.5 puntos en la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, por lo tanto, se evidenció una brecha con respecto al autodiagnóstico de 3.6 puntos porcentuales.

7.2.5 DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG versión II, agosto 2018, esta dimensión se entenderá desde las siguientes políticas:

- Gestión Documental
- Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción

7.2.5.1 Política Gestión Documental

El objetivo primordial del Proceso de Gestión Documental en el MinCIT es cumplir con la normatividad emanada por el Archivo General de la Nación, relacionada con el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la Entidad, desde su origen hasta su destino final, con el propósito de facilitar su utilización y conservación, garantizando el ciclo de vida de los documentos, entendido éste como el tratamiento secuencial y coherente que se da a los documentos desde que se producen o reciben en las distintas unidades hasta el momento en que son eliminados o conservados, en función de su valor testimonial o histórico y como fuente para el conocimiento de los ciudadanos en general. Durante el periodo evaluado la Entidad atendió la auditoría del “AGN” Archivo General de la Nación.

De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Asesora de Planeación como parte de la segunda línea de defensa comunicó que a corte mayo 31 de 2019 el autodiagnóstico de la política cuenta con un avance en la implementación del 85% y con plan de trabajo propuesto. Es de destacar

que de las cuatro (4) categorías¹¹ que componen esta política, el aspecto “cultural” es el mejor calificado (100%) y el siguiente es el “documental” (86%).

Dicha Oficina indica que a la fecha, no se presentan avances significativos del plan de trabajo, teniendo en cuenta que este último se proyectó para el segundo semestre de 2019.

Resultados FURAG 2018

El FURAG señala un índice de 75.3 puntos en la Política Gestión Documental, por lo tanto, se evidenció una brecha con respecto al autodiagnóstico de 10 puntos.

En razón a lo anterior, la OAPS informó que se requiere mejorar el cumplimiento en cuanto al “Sistema integrado de conservación” y el desarrollo e implementación del “Plan institucional de archivos PINAR” de acuerdo con la Ley General de Archivos.

De igual forma, la Oficina de Control Interno recomienda la revisión del avance del autodiagnóstico y los planes de acción y sí es el caso el ajuste del mismo, teniendo en cuenta la diferencia entre los resultados del FURAG y el autodiagnóstico de la política.

7.2.5.1.1 Tablas de retención documental y cuadros de clasificación documental

En el link de transparencia y acceso a la información se pueden evidenciar los instrumentos archivísticos publicados por la Entidad en el enlace <http://www.mincit.gov.co/ministerio/gestion/gestion-documental-trd>

7.2.5.1.2 Plan Institucional de Archivos (PINAR)

Tiene como objetivo fortalecer la ejecución del programa de gestión documental del Ministerio de Comercio Industria y Turismo. El PINAR será el instrumento que permitirá la planeación de la función archivística. Se encuentra publicado en el enlace <http://www.mincit.gov.co/servicio-al-ciudadano/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/pinar-mincit-2018.aspx>

¹¹ Cuatro categorías: estratégico, documental, tecnológico, cultural.

7.2.5.1.3 Normograma Gestión Documental

El normograma referente a la gestión documental de la Entidad se encuentra publicado en el enlace <http://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-de-apoyo>

7.2.5.2 Política de Transparencia y Acceso a la Información

La Oficina de Asesora de Planeación Sectorial como parte de la segunda línea de defensa comunicó que a corte mayo 31 de 2019 el autodiagnóstico de la política cuenta con un avance en la implementación del 78.9%. Esta política evalúa los siguientes componentes: transparencia pasiva, transparencia activa, seguimiento acceso a la información pública, divulgación política de seguridad de la información y de protección de datos personales, gestión documental para el acceso a la información pública, instrumentos gestión de la información, criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública, conocimientos y criterios sobre transparencia y acceso a la información pública.

Dicha Oficina indicó que se realizó revisión del autodiagnóstico y plan de acción, donde se observó diligenciamiento de manera parcial, por lo tanto se procederá a realizar los ajustes en el segundo semestre de 2019.

Resultados FURAG 2018

Esta política obtuvo un índice en el FURAG de 78.9 puntos. La OAPS indicó que requieren fortalecer los mecanismos para gestionar trámites, los indicadores de desempeño y el seguimiento al estado de PQRSD.

A continuación se relaciona los documentos publicados en la página web con respecto a la transparencia y acceso a la información:

7.2.5.2.1 Información Publicada en la Página Web

El MinCIT publica en el enlace transparencia y acceso a la información la siguiente información:

- Normatividad relacionada con la Entidad.
- Acceso a la información las noticias de la Entidad.

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



- Misión, visión, funciones y deberes de la Entidad.
- Acceso a la información el organigrama de la Entidad.
- Acceso a la información las ofertas de empleo de la Entidad.
- Resoluciones, circulares u otro tipo de actos administrativos expedidos por la Entidad.
- Presupuesto vigente asignado.
- Ejecución presupuestal histórica anual.
- Información el plan anticorrupción.
- Plan de atención al ciudadano.
- Proyectos de inversión en ejecución.
- Informes de rendición de cuentas.
- Mecanismos para interponer PQRS y denuncias.
- Plan de compras anual.
- Escalas salariales de funcionarios y contratistas.
- Informes de empalme.
- Respuestas de la Entidad a las solicitudes de información.
- Costos de la reproducción de la información.
- Informes de gestión, evaluación y auditoría.
- Gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP.
- Bases de datos abiertos en el sitio web www.datos.gov.co.

La Entidad cuenta con recursos en su página web para permitir el acceso a la información a la población con discapacidad, así:

- Videos periodísticos en Youtube con la opción de generar subtítulos.
- Videos en lengua de señas que se encuentran en el banner de transparencia y acceso a la información, en los cuales se dan a conocer la misión, visión y las funciones del Ministerio y Viceministerios.
- Opción para aumentar tamaño de los textos.
- Con la nueva plataforma de la página web ya se tiene en funcionamiento el programa www.convertic.gov.co/ del MinTIC. Un programa para invidentes llamado JAW, que va leyendo las páginas y le va indicando al usuario la ruta de navegación.

7.2.6 DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG versión II, agosto 2018, esta dimensión se entenderá desde la siguiente política:

- Gestión del Conocimiento y la Innovación

La dimensión de MIPG “Gestión del conocimiento y la innovación en el sector público” como lo señala el Departamento Administrativo de la Función Pública: *“genera una cantidad importante de datos, información, ideas, investigaciones y experiencias que, en conjunto, se transforman en conocimiento. Este debe estar disponible para todos, con procesos de búsqueda y aplicación efectivos, que consoliden y enriquezcan la gestión institucional. Esta dimensión promueve el desarrollo de mecanismos de experimentación e innovación para desarrollar soluciones eficientes en cuanto a: tiempo, espacio y recursos económicos. Las Entidades públicas pueden reducir el riesgo en la implementación de nuevas iniciativas de gestión al optar por la construcción de ensayos, prototipos o experimentos que permiten comprobar o visualizar posibles fallas antes de la introducción de nuevos o mejorados productos y servicios”.*

7.2.6.1 Política Gestión del Conocimiento y la Innovación

La Oficina de Asesora de Planeación Sectorial como parte de la segunda línea de defensa comunicó que a corte mayo 31 de 2019 el autodiagnóstico de la política cuenta con un avance en la implementación del 48%.

La Secretaría General del MinCIT como responsable implementador de la política, diseño e implementó el autodiagnóstico (noviembre 2018), que combinado con los resultados del FURAG 2017, conforman la línea base sobre la cual se inicia la implementación de la política, con un resultado del 38.6%. Sin embargo, el DAFP actualizó el diseño del autodiagnóstico, por lo tanto, se realizó de nuevo la auto-evaluación y por consiguiente el plan de trabajo.

La OAPS¹² indicó que se conformó el grupo interdisciplinario de “Gestión del conocimiento y la innovación” y se realizó una tercera (3) autoevaluación con mesas técnicas asesoradas por el

¹² Oficina de Asesora de Planeación Sectorial

DAFP en la que se logró un porcentaje de 48% de cumplimiento, 11 puntos más en relación al anterior autodiagnóstico y se diseñó el plan de trabajo.

Resultados FURAG 2018

Esta política obtuvo un índice en el FURAG de 82,3 puntos, por lo tanto, se evidenció una brecha con respecto al autodiagnóstico de 34 puntos.

La OAPS¹³ comunicó la que es necesario fortalecer temas relacionados con la fuga de capital intelectual, diseño de estrategias de innovación e investigación, además del uso de herramientas adecuadas y mejorar la cultura de difundir y compartir el conocimiento.

De igual forma, la Oficina de Control Interno recomienda la revisión del avance del autodiagnóstico y los planes de acción y sí es el caso el ajuste del mismo, teniendo en cuenta la amplia diferencia entre los resultados del FURAG y el autodiagnóstico de la política.

7.2.7 SÉPTIMA DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO

La séptima dimensión de MIPG, el Control Interno, se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los “Sistemas de Gestión” y de “Control Interno” que estableció el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

De acuerdo al Manual Operativo MIPG, versión II, agosto 2018, esta dimensión se presenta bajo la estructura del Modelo MECI, en línea con las buenas prácticas que referencia el Modelo COSO, y actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación y 5) Actividades de Monitoreo.

¹³ Oficina Asesora de Planeación Sectorial

7.2.7.1 Política Control Interno

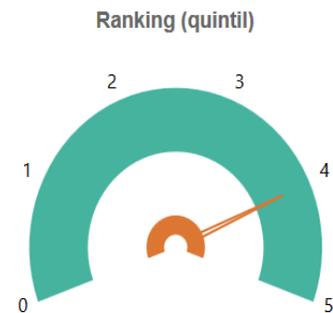
La Oficina de Asesora de Planeación Sectorial como responsable implementador de la política comunicó que la construcción del autodiagnóstico se inició en abril de 2019 y con corte mayo 31 dicha política cuenta con un avance en la implementación del 85%. En esta se evalúan cada uno de los componentes, responsables y roles que integran el “Sistema de Control Interno” como son: 1. Ambiente de control, 2. Gestión de los riesgos institucionales, 3. Actividades de control de riesgos, 4. Información y comunicación, y 5. Actividades de monitoreo y supervisión.

Resultados FURAG 2018

La política de Control Interno se ubicó en el quintil 4, con un índice de desempeño institucional de 82.9, ubicándose 2.6 puntos (78.3) mejor que el promedio del sector y 10.1 puntos mayor al índice de desempeño de las entidades nacionales que fue de 72.8.



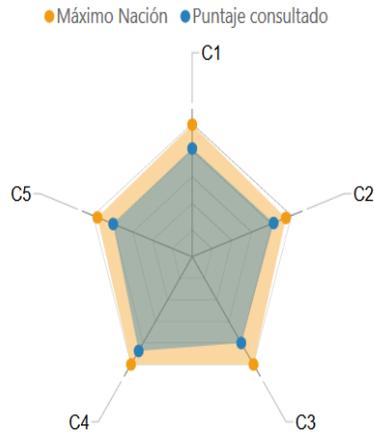
Nota: El promedio del sector sólo aparece para consultas por entidad de la Rama Ejecutiva, para las demás consultas por entidad el promedio del sector corresponde al promedio general.



Nota: La información de este gráfico solamente es válida para consultas por entidad.

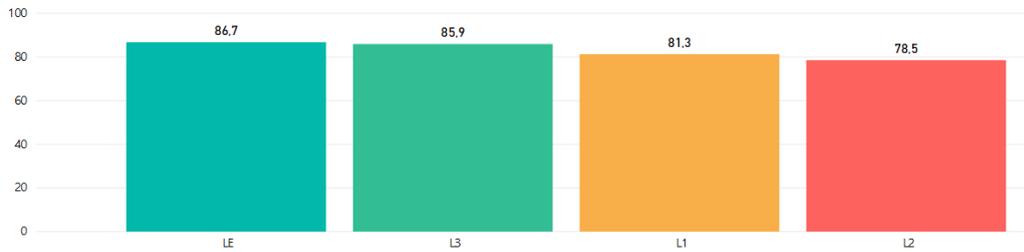
Con respecto a los cinco componentes MECI se obtuvieron los siguientes índices de desempeño:

Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno - Periodo Evaluado: marzo 13 – julio 12 de 2019



Componente	Puntaje consultado	Máximo Nación
C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	80,5	98,3
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	81,3	93,5
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	79,2	99,0
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	86,6	99,0
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	78,9	94,7

Con respecto al índice de desempeño por líneas de defensa se obtuvieron los siguientes resultados:



Nota: Los colores en este gráfico no representan un alto o bajo desempeño, sino un ranking de las líneas de defensa a partir de los puntajes de la consulta.

Id índice	Descripción
LE	CONTROL INTERNO: Línea Estratégica
L1	CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa
L2	CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa
L3	CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa

Con respecto a los índices de autoevaluación y a la evaluación independiente se obtuvieron los siguientes resultados:



175: CONTROL INTERNO: Institucionalidad (esquema líneas de defensa) adecuada para la efectividad del control interno

Nota: El índice de evaluación independiente sólo aparece para aquellas entidades en las que el Jefe de Planeación diligenció el FURAG.

De acuerdo a lo anterior, se evidenció concordancia de los resultados FURAG con respecto al autodiagnóstico con una diferencia únicamente de 2 puntos.

De acuerdo con la OAPS¹⁴ los resultados de mayor puntaje con respecto a la política se centran en: a. El alto compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público, por parte de los colaboradores del Ministerio, b. Reglamentación y operación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, c. Diseño y ejecución del plan anual de auditoría basado en riesgos, c. Identificación de los riesgos institucionales. Los aspectos a fortalecer: a. Divulgación de la PES 2019-2022, b. Actualización de la política de gestión del riesgo, c. Análisis de la estructura organizacional, d. Fortalecer la gestión del riesgo en TI (Documentación), e. Diseñar una política de comunicaciones institucional.

De acuerdo con lo anterior, para reducir la brecha y llegar a los resultados esperados la OAPS comunicó que es necesario fortalecer temas como: 1. Contar con un instrumento propio de medición de las conductas éticas, 2. Promover una metodología que permita la documentación y formalización del esquema de las líneas de defensa (Política a aprobar en el segundo CIGD¹⁵ de 2019), 3. Analizar los costos y beneficios asegurando que la naturaleza, cantidad y precisión de la información comunicada sea proporcional y apoye el logro de los objetivos (Estrategia de Comunicaciones del Ministerio).

De igual forma, frente a esta política, el DAFP mediante concepto emitido el 28 de agosto de 2018, señaló:

“La política de Control Interno está establecida en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en la cual se dictan normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del Estado que según la naturaleza de sus funciones debe tener métodos y procedimientos de control interno y establecer los mecanismos de verificación y control a su interior, por lo que en primer lugar deben analizar el estado actual en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI las Entidades adscritas y vinculadas del sector, el cual hemos explicado hoy es la 7ª. Dimensión del MIPG por lo que su implementación debe darse de forma articulada.”

¹⁴ Oficina de Asesora de Planeación Sectorial

¹⁵ Comité Institucional de Gestión y Desempeño

En consecuencia, nos permitimos aclararle que la formulación de la Política de Control Interno no depende de un documento formal donde se establezcan lineamientos en materia de control interno, sino que su estructura en cada una de las Entidades está en cabeza del Representante Legal y se materializa a través de los procesos, procedimientos, políticas de operación, entre otros mecanismos que faciliten contar con una adecuada estructura de control; la cual contará con una serie de instancias tanto sectoriales como institucionales para su fortalecimiento como son el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Comité Sectorial de Auditoría, así como el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño establecidos en el Decreto 1499 de 2017, dada la articulación entre la gestión y el control definidos en el Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG.”

Los avances frente a esta política se presentan con base en la estructura del Modelo Estándar de Control Interno, así:

7.2.7.1.1 Ambiente de Control

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG, versión II, agosto de 2018, este componente se encuentra relacionado con las siguientes Dimensiones MIPG:

- Talento Humano
- Direccionamiento Estratégico y Planeación
- Gestión con Valores para Resultados

Dicho Manual indica que una Entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Control Interno, con el fin de implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno.

En el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de la auditoría interna se realiza la verificación del estado de la “Política de Riesgos”, de la aplicación y efectividad de los controles establecidos en los procedimientos, proyectos, así como las demás actividades de control del modelo de operación por procesos, lo que conlleva a la identificación de situaciones susceptibles de mejora y a la formulación de sus respectivos planes de mejoramiento.

Este componente focaliza el compromiso del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el tema de integridad, la cual se evidenció a lo largo de la gestión institucional, mediante la ejecución de las siguientes actividades:

7.2.7.1.1.1 Código de Integridad:

Los estándares de conducta y de integridad que direccionan el quehacer institucional en el Ministerio están orientados bajo seis valores a saber: honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad, definidos en el código de integridad adoptado en la Resolución interna 1043 de mayo 28 de 2018, documento disponible en el enlace <http://www.mincit.gov.co/getattachment/servicio-al-ciudadano/codigo-de-integridad/valores-del-servicio-publico/codigo-de-integridad-mincit-final-y-definitivo.pdf.aspx>

7.2.7.1.1.2 Supervisión del Sistema de Control Interno:

Por parte del Representante Legal, la Alta Dirección en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en el periodo evaluado se realizaron los siguientes comités:

Primer Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

En cumplimiento del artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 648 de 2017, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió la Resolución 1338 de julio 11 de 2017 “Por la cual se modifica la Resolución 5503 de noviembre 22 de 2012”, en lo concerniente a las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

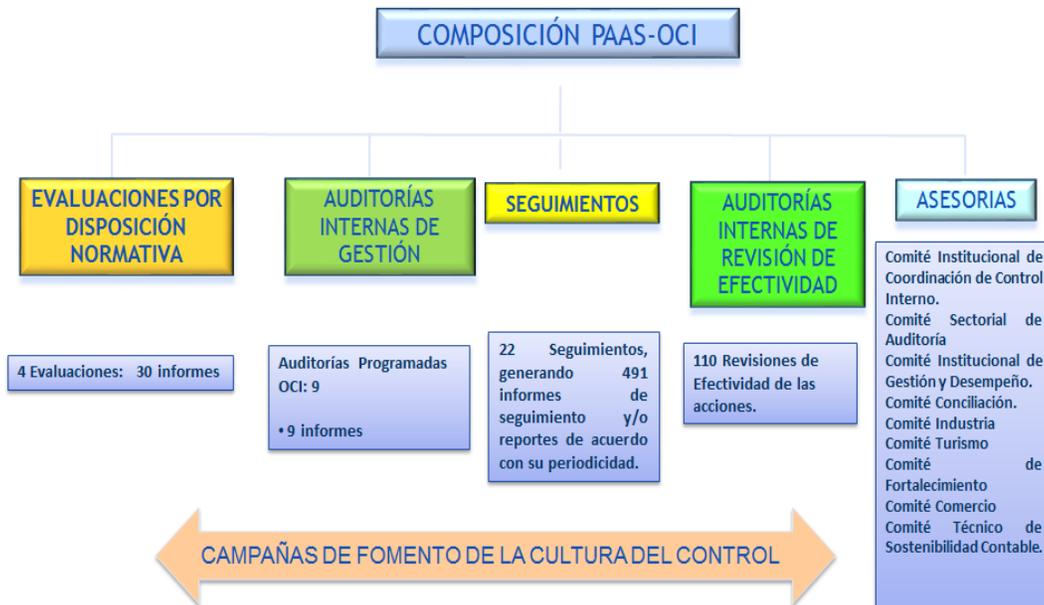
Durante el primer semestre de 2019 se llevó a cabo el primer Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, en el cual se abordaron temas como:

- Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio Industria y Turismo
- Resultados de la Oficina de Control Interno 2018
- Responsabilidades de las líneas de defensa
- Resultado del Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República
- Programa Anual de Auditorías y Seguimientos Vigencia 2019

Resultado del Comité se aprobó el Programa Anual de Auditorías y Seguimientos para la vigencia 2019 el cual se encuentra publicado en el enlace

<http://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=6165d7f1-82ef-439f-8400-927269c6ac34>.

El PAAS¹⁶ se compone en su estructura general, como se muestra en la siguiente gráfica:



Además de lo anterior, se trataron temas como:

7.2.7.1.1.3 Lineamientos del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional:

En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del primer semestre de 2019, se definieron lineamientos con los cuales se espera coadyuvar a fortalecer el Sistema de Control Interno del Ministerio, como son:

- Revisar y actualizar la política de administración de riesgos frente a su objetivo, alcance, nivel de aceptación del riesgo, tratamiento del riesgo, responsables, periodicidad del seguimiento y su debida articulación con la Planeación Estratégica de la Entidad.
- Continuar con la mejora de los enlaces de acceso a la información contenida en la página web y en la Intranet.

¹⁶ Programa Anual de Auditorías y Seguimientos

- Revisar, fortalecer y socializar la política de comunicaciones.
- Socializar el índice de información clasificada y reservada para las dependencias que manejan documentos de carácter confidencial, así como las políticas de confiabilidad, integridad, disponibilidad, seguridad de la información a todas las dependencias del Ministerio.
- Verificar la aplicación del Estatuto de Auditoría del Ministerio.
- Continuar con las campañas de sensibilización de prevención del fraude, mala conducta y conflicto de intereses.
- Identificar en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano acciones que contribuyan a impedir, prevenir y combatir el fenómeno de la corrupción así como la revisión de los controles del mapa de riesgos de corrupción.
- Continuar identificando los riesgos relacionados con fraude y corrupción, así como la exposición del Ministerio a la materialización de los mismos.
- Mejorar la metodología empleada en el Ministerio a través de sus procesos y procedimientos, para lograr una mayor articulación entre la planeación estratégica sectorial, la institucional, los planes operativos, programas y proyectos de inversión en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”.
- Revisar que todos los trámites que realiza la Entidad estén publicados en el SUI¹⁷.
- Teniendo en cuenta que el MIPG considera al talento humano como el activo más importante de la Entidad, se solicita fortalecer la política de talento humano del Ministerio de acuerdo con los criterios que la componen.
- Fortalecer las competencias de los servidores públicos del Ministerio, así como el compromiso institucional por parte de los líderes de procesos y equipos de trabajo.
- Fomentar espacios de participación para atender y escuchar los requerimientos o sugerencias de los funcionarios del Ministerio.
- Dar especial atención y tratamiento a las PQRSD de funcionarios y ciudadanía en general que ingresan por los canales de comunicación establecidos para tal propósito.
- Continuar con un estricto seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos trazados por parte de los líderes de procesos, programas o proyectos.
- Atender las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno a partir de los hallazgos y observaciones generadas en los informes de auditorías y seguimientos, para mitigar los riesgos identificados en estos.

¹⁷ Sistema Único de Información de Trámites

- Continuar con las campañas de sensibilización sobre las responsabilidades de las “Líneas de Defensa” en el Ministerio y el fomento de la cultura del control.

Para el segundo semestre de 2019 se tiene previsto el desarrollo del segundo Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en concordancia con el párrafo 1º, artículo 2.2.21.1.6, Decreto 648 de 2017: “El Comité se reunirá como mínimo dos (2) veces en el año”. Para lo anterior, la Oficina de Control Interno, la cual ejerce la Secretaria Técnica tiene previsto convocar dicho comité para el 30 de julio de 2019.

El acta N° 1 de 2019 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se encuentra disponible en el enlace <http://www.mincit.gov.co/getattachment/ministerio/gestion/gestion-de-control-interno/comites-control-interno-1/comite-institucional-de-coordinacion-de-control-in/comite-institucional-de-coordinacion-de-control-in/2019/acta-01/acta-01-de-2019.pdf.aspx>.

7.2.7.1.1.4 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo formuló y publicó en la página web el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC” para la vigencia 2019, el cual se constituye en una herramienta de control preventivo de la gestión institucional, que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 124 de 2016, busca promover la transparencia y disminuir los riesgos de corrupción de la Entidad.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el PAAC instrumenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan, en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación. Dichos componentes son:

- Gestión del riesgo de corrupción
- Racionalización de Trámites
- Rendición de cuentas
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- Mecanismos para la transparencia ya acceso a la información
- Iniciativas Adicionales

Las actividades a desarrollar para estos seis componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC para el año 2019 y a las cuales la Oficina de Control Interno hizo un estricto seguimiento, se encuentran publicadas en la dirección <http://www.mincit.gov.co/ministerio/planeacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-paa>

Componente 1. Seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción: la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, consolidó el Mapa de Riesgo de Corrupción en su versión 2, para la vigencia de 2019, con 21 riesgos de corrupción y realizó su publicación en la página web del Ministerio en el enlace <http://www.mincit.gov.co/ministerio/planeacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-paa/mrc-v2-seguimiento-i-2019-07052019.aspx>. A corte 30 de abril de 2019, se realizó el primer monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción 2019. Formato DE-FM-018. Formulación Mapa de Riesgos Corrupción. Fecha de publicación, mayo 7 de 2019.

La Oficina de Control Interno de acuerdo a la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades públicas*” realizó el seguimiento a Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que en los procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción. El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, seguimiento y control del mapa de Riesgos de Corrupción.

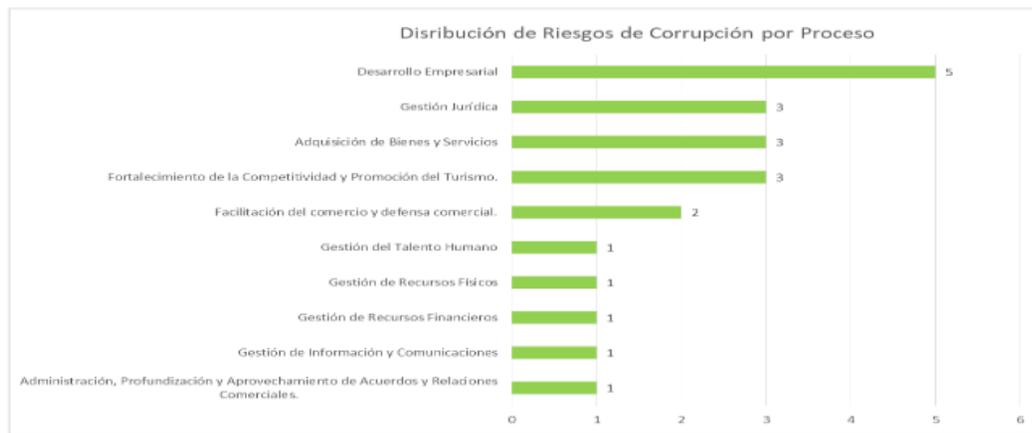
Para el periodo evaluado la OCI¹⁸ realizó el primer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, durante el periodo comprendido entre enero – abril de 2019, el cual se encuentra publicado en el enlace <http://www.mincit.gov.co/servicio-al-ciudadano/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/informe-segundo-seguimiento-mapa-de-riesgos-de-cor.aspx> y en <http://www.mincit.gov.co/ministerio/gestion/gestion-de-control-interno/oficina-de-control-interno-1/informes-de-auditoria-y-seguimientos/2019/informe-10.aspx>. En dicho seguimiento se observó que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cuenta con una “Política de Administración de Riesgos”, la cual fue adoptada en conjunto con la “Guía de Administración y Mapa de Riesgos del Ministerio” mediante Resolución interna 1900 de Octubre 03 de 2016 y de la cual forman parte los riesgos de esta categoría. En la actualidad la “Política de Administración de Riesgos” y el contexto estratégico del Ministerio se encuentra en revisión

¹⁸ Oficina de Control Interno

por parte de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial. De igual forma, en el capítulo “Gestión de riesgo de corrupción” del informe de seguimiento mencionado la OCI realizó las recomendaciones pertinentes.

El mapa de riesgos de corrupción cerró el primer cuatrimestre de la vigencia 2019 en su versión 2 y presenta la siguiente composición:

Gráfica No. 1 Distribución de Riesgos por Procesos



Componente 2: Racionalización de Trámites

Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las Entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

La Oficina de Control Interno en informe OCI-011-2019¹⁹ de seguimiento al PAAC corte abril 30 de 2018 indicó: “En este componente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio para la vigencia 2019 programó un total de doce (12) trámites a racionalizar, así: Cuatro (4) a cargo del Viceministerio de Comercio, siete (7) a cargo del Viceministerio de Turismo y uno (1) a cargo del Viceministerio de Desarrollo Empresarial” (...). “En general la Oficina de Control Interno solicita a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial se reúna con las partes involucradas en la Estrategia de

¹⁹ Informe publicado en <http://www.mincit.gov.co/ministerio/gestion/gestion-de-control-interno/oficina-de-control-interno-1/informes-de-auditoria-y-seguimientos/2019/informe-11.aspx>

Racionalización de Trámites y brinde instrucciones precisas para abordar el tema de las actividades de este componente en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y finalmente de ser pertinente modifique las acciones, dejando en el histórico los ajustes respectivos y comunicando a esta Oficina los cambios que se presentaron”.

Componente 3: Rendición de Cuentas

Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —Entidades—ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

La Oficina de Control Interno en informe OCI-011-2019 seguimiento al PAAC corte abril 30 de 2018 indicó: *“Este componente consta de (18) acciones en el 2019. En el periodo evaluado las áreas responsables tendrían que haber ejecutado doce (12) de ellas. El seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno permitió evidenciar que dos (2) de ellas no reportan avances, tal es el caso de la Oficina de Estudios Económicos que no respondió el requerimiento de información acerca de la actividad 1.1. Divulgar los análisis y la información económica relevante en temas del sector y en cuanto a la actividad 1.3. Difundir los avances alcanzados por el Sector CIT el Grupo de Comunicaciones informa que la Presidencia dispuso no continuar con la herramienta de difusión y por lo tanto no recopiló logros. Las demás diez (10) acciones de este componente fueron realizadas y reportan evidencias de su cumplimiento”.* A continuación se mencionan algunas de dichas acciones:

La información relacionada con la Ley de Transparencia se encuentra publicada en la página web del Ministerio en el siguiente enlace. Esta es de actualización permanente: <http://www.mincit.gov.co/servicio-al-ciudadano/transparencia-y-acceso-a-la-informacion>

Durante el periodo evaluado, se hicieron publicaciones en redes sociales, en tiempo real, en las cuentas de Facebook (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), Twitter (@MincomercioCo) e Instagram (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) del Ministerio. Con piezas como los links a los boletines publicados en la página web, piezas gráficas y videos cortos, especialmente creados para las redes.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo dispone de un canal virtual amigable y de fácil acceso para la ciudadanía, el cual se encuentra publicado en la Página Web del Ministerio. Por este canal ingresan aproximadamente el 90% de las solicitudes de

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



información, denuncias, reclamos, etc., el seguimiento de operatividad se realiza a través de la Oficina de Sistemas de Información. A continuación se detallan los enlaces:

<http://www.mincit.gov.co/servicio-al-ciudadano/modulo-pqrsd/formule-su-pqrsd>

[http://www.mincit.gov.co/servicio-al-ciudadano/modulo-pqrsd/formule-su-pqrsd/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/denuncias-de-los-actos-de-corrupcion-\(1\)](http://www.mincit.gov.co/servicio-al-ciudadano/modulo-pqrsd/formule-su-pqrsd/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/denuncias-de-los-actos-de-corrupcion-(1))

<http://www.mincit.gov.co/servicio-al-ciudadano/modulo-pqrsd/formule-su-pqrsd/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano/sedes-de-mincomercio/sedes-mincit-en-colombia-y-el-exterior>

Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

La página Web del Ministerio cuenta con un enlace de trámites y servicios en <http://www.mincit.gov.co/servicio-al-ciudadano/tramites-y-servicios>, donde los ciudadanos pueden realizar trámites a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, aprobación de Unidades Sectoriales de Normalización, guía de trámites para invertir en Colombia, guías de turismo, profesiones internacionales y afines, diseño industrial. De igual forma, servicios como miércoles de capacitación, fotocopias de registros de importación.

Componente 5: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

La Oficina de Control Interno en informe OCI-011-2019 seguimiento al PAAC corte abril 30 de 2018 indicó: *“En el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para 2019 este componente consta de once (11) actividades. Para el periodo del seguimiento se evaluaron ocho (8) actividades de las cuales no se recibió información de la actividad 1.3. Publicar en www.datos.gov.co información del conjunto de datos abiertos del MinCIT conforme a los criterios de accesibilidad definidos por la Política de Gobierno Digital, a cargo de la Oficina de Sistemas de Información. Adicional a lo anterior la actividad 3.1 y 3.2 Actualizar el Índice de Información Clasificada y Reservada en el tema de competencia a cargo de los Grupos de Atención al Ciudadano y Control Interno Disciplinario, consideran que es necesario revisar con la Oficina de Planeación el alcance de esta actividad y los responsables, ya que es una actividad a nivel institucional que implica el compromiso de todas las dependencias y que se viene gestionando a través del ejercicio del*

levantamiento de activos de información liderado por la Oficina de Sistemas y Grupo de Gestión Documental. Las restantes cinco (5) actividades se cumplieron en el término indicado y cuentan con las evidencias de su realización”.

En la página web se publica la información que los ciudadanos requieren, enlace: <http://www.mincit.gov.co/servicio-al-ciudadano/transparencia-y-acceso-a-la-informacion>.

Componente 6: Componente iniciativas adicionales

Se refiere a las iniciativas particulares de la Entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

El Grupo de Control Interno Disciplinario, participó en una jornada de inducción a los nuevos funcionarios de la Entidad, el pasado 8 de abril de 2019, allí se les informó de la existencia del Código de Integridad del MinCIT, el cual rige la conducta de los funcionarios y colaboradores de la familia ministerial, igualmente que los deberes y prohibiciones de los funcionarios, serán valorados de acuerdo a los seis valores de este Código, y que así mismo impactarán en el resultado de la evaluación del desempeño laboral. De mismo modo se les informó aspectos básicos a tener en cuenta para evitar incurrir en faltas disciplinarias.

El Código de Integridad se encuentra publicado en la página web del Ministerio en el enlace: <http://www.mincit.gov.co/getattachment/servicio-al-ciudadano/codigo-de-integridad/valores-del-servicio-publico/codigo-de-integridad-mincit-final-y-definitivo.pdf.aspx>

De igual forma, la Oficina de Control Interno en informe OCI-011-2019 seguimiento al PAAC corte abril 30 de 2018 indicó: “(...) la actividad 2.1. Implementar actividades de interiorización del Código de Integridad, de acuerdo con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión debe estar bajo la responsabilidad del Grupo de Talento Humano, por lo tanto es necesario modificar en el PAAC el líder de su desarrollo”.

7.2.7.1.1.5 Fomento de la Cultura del Control

La Oficina de Control Interno en el periodo de evaluación adelantó la campaña de fomento del control “Es hora de que todos entremos en la séptima dimensión del MIPG: la OCI nos lo explica” la cual fue publicada para conocimiento de todos los servidores de la Entidad en el enlace

http://intranet/publicaciones/43043/es_hora_de_que_todos_entremos_en_la_septima_dimensi

on_del_mipg_la_oci_nos_lo_explica.

En dicha campaña se comunicó la estructura del MECI, de acuerdo a los cinco componentes a saber: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Monitoreo y Supervisión. De igual forma, el modelo de líneas de defensa.

Dicha Oficina durante el segundo semestre de 2019 tiene previsto realizar la campaña de fomento del control, con respecto al “Fraude y Conflicto de Intereses” donde se abordarán temas como el triángulo del fraude, entre otros.

7.2.7.1.2 Evaluación del Riesgo

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG, versión II, agosto de 2018, este componente se encuentra relacionado con las siguientes Dimensiones MIPG:

- Direccionamiento Estratégico y Planeación
- Gestión con Valores para Resultados

El Ministerio cuenta con una Política de Administración de Riesgos, la cual fue adoptada en conjunto con la Guía de Administración y Mapa de Riesgos mediante Resolución Interna 1900 de Octubre 03 de 2016, dicha política está constituida por un objetivo, un alcance y estrategias, en las que hace referencia a la implementación de la política a través de la Guía de Administración de Riesgos del Ministerio y la estrategia de comunicación y divulgación a través de página web, mintranet y carteleras del Ministerio. En la actualidad la “Política de Administración de Riesgos” se encuentra en revisión por parte de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial.

El Ministerio gestiona y documenta los riesgos institucionales a través del sistema “Isolucion”, el cual cuenta con un módulo específico llamado “Riesgos” que dispone de categorías como lo son: contexto estratégico, riesgos, mapa de riesgos, mapa de calor, mapa de riesgos consolidado.

7.2.7.1.2.1 Identificación de riesgos por parte del Ministerio:

A fecha de corte de la presente evaluación el Ministerio tiene identificados en el sistema “Isolucion” los siguientes riesgos:

- Riesgos Identificados: 150 (de gestión 129, de corrupción 21)

- Riesgos Materializados: 0

Los riesgos de corrupción (21) se encuentran publicados en la página Web Institucional, en la dirección <http://www.mincit.gov.co/ministerio/planeacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-paa/mapa-de-riesgos-de-corrupcion-2019-v2.aspx>.

7.2.7.1.3 Actividades de Control

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG, versión II, agosto de 2018, este componente se encuentra relacionado con las siguientes Dimensiones MIPG:

- Gestión con Valores para Resultados

7.2.7.1.3.1 Sistema Integrado de Gestión:

Atendiendo los lineamientos del Decreto 1499 de septiembre 1 de 2017, el cual actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1753 de 2015, el “Sistema Integrado de Gestión del Ministerio” se convierte en una herramienta de soporte al mencionado modelo y de apoyo a su gestión tanto en términos de calidad como de organización documental. Para su seguimiento y mantenimiento el MinCIT cuenta con la herramienta tecnológica en Web Isolución 4.6.

De igual forma, el MinCIT cuenta con el Manual Operativo del Sistema Integrado de Gestión (SIG), versión 14, que tiene por objeto describir las disposiciones adoptadas por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo frente a la implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión, lo anterior mediante la aplicación de un modelo de operación por procesos y mejora continua, el cual se puede observar en el enlace: <http://www.mincit.gov.co/getattachment/ministerio/gestion/sistema-integrado-de-gestion/informes-sig/manual-operativo-sig/manualsigversion14.pdf.aspx>.

En el Comité Extraordinario de Gestión y Desempeño Institucional celebrado el 3 de julio de 2019 se presentó el plan de auditorías internas de calidad para la vigencia de los subsistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, Gestión de Calidad, Seguridad y Privacidad de la Información, las auditorías fueron definidas a partir de la priorización establecida por los responsables de cada subsistema. Consecuentemente, el comité aprueba la propuesta de procesos sujetos a auditar para cada subsistema, que en

general corresponden a aquellos calificados con importancia alta y media con base en los criterios definidos. Así mismo, se sugiere incluir los procesos misionales vinculados al Viceministerio de Comercio Exterior, dentro del proceso de auditoría del Subsistema de Calidad.

7.2.7.1.3.2 Aspectos generales de los subsistemas de Gestión:

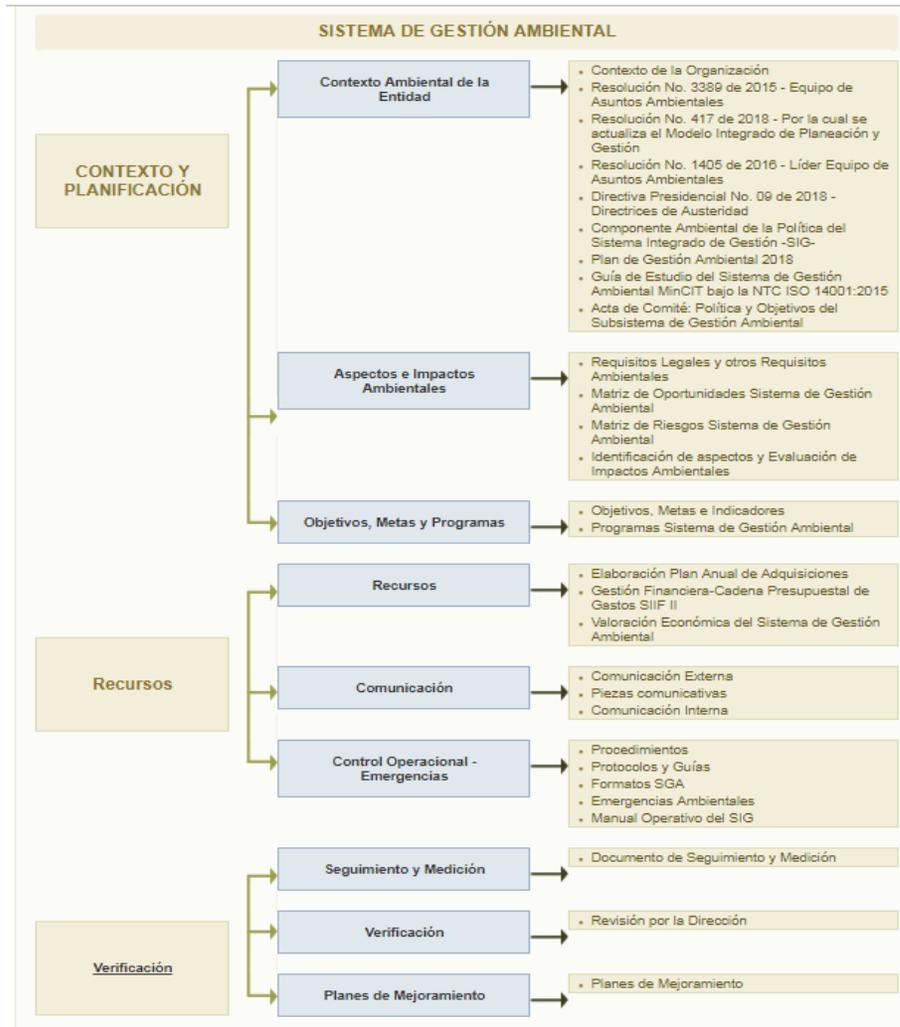
- **De Gestión Ambiental:** El plan de gestión ambiental se encuentra en el enlace <http://www.mincit.gov.co/ministerio/gestion/gestion-ambiental/conoce-el-plan-de-gestion-ambiental>. De igual forma cuenta con una matriz de aspectos e impactos ambientales versión 7, fecha de actualización junio de 2018, enlace <http://www.mincit.gov.co/mincit/media/Documentos/Matriz-de-Aspectos-e-Impactos-Ambientales.pdf>.

Los programas del sistema de gestión ambiental son los documentos en los cuales se establecen las actividades, que la organización o la Entidad debe llevar a cabo para controlar los aspectos ambientales que se han identificado previamente a través de la “Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales”, entre los establecidos por el MinCIT se encuentran:



De igual forma, el Ministerio cuenta con un decálogo de buenas prácticas, enlace <http://www.mincit.gov.co/mincit/media/Documentos/Decalogo-de-Buenas-Practicas-Ambientales-MinCIT.pdf>. Por otra parte, en el sistema “Isolucion” se encuentra el listado

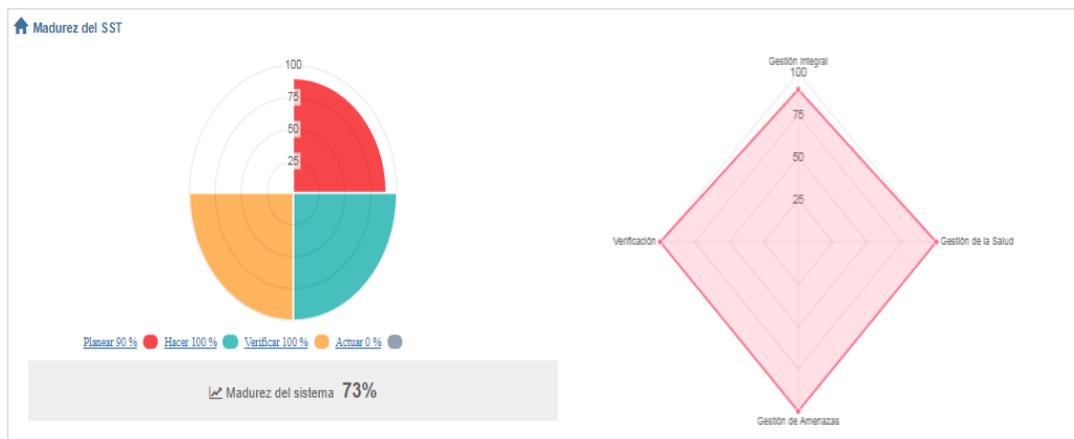
maestro de documentos que hacen parte del Subsistema de Gestión Ambiental, como se muestra a continuación:



- **De Gestión de Calidad:** Los informes de auditoría de certificación de calidad se encuentran en el enlace <http://www.mincit.gov.co/ministerio/gestion/sistema-integrado-de-gestion>.
- **De Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo:** La Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo fue aprobada el 8 de octubre de 2018, los objetivos se orientan a “Mantener y mejorar las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los colaboradores y demás partes interesadas, con el fin de

evitar la materialización de los peligros y riesgos identificados, estableciendo los respectivos controles, previniendo la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales”.

De acuerdo con la información suministrada por el sistema “Isolucion” con corte 11 de julio de 2019 la madurez del SG-SST es del 73%, como se observa en la siguiente gráfica:



7.2.7.1.4 Componente Información y Comunicación

La información sirve como base para conocer el estado de los controles, así como el avance de la gestión de la Entidad, la comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades y sirva como medio para la rendición de cuentas.

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG, versión II, agosto de 2018, este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada Entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la Entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Para ello, la Entidad realiza las siguientes actividades:

7.2.7.1.4.1 Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos o Denuncias

El Grupo de Atención al Ciudadano, tiene como función facilitar la interacción entre la ciudadanía y la Entidad, a través de la atención integral a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, recibidas por medio de los diferentes mecanismos dispuestos para tal fin. Frente a este componente la Oficina de Control Interno ha recomendado en los informes de seguimiento dar atención oportuna y de calidad a la totalidad de las PQRSD.

Canales de atención:

De acuerdo con la Ley 1755 de 2015, la normatividad interna y el procedimiento IC-PR-009 sobre la presentación del derecho fundamental de petición. El MinCIT dispone los siguientes mecanismos para atender los diferentes requerimientos presentados por la ciudadanía:

a. Canal virtual:

- Página web, www.mincit.gov.co.

URL: <http://www.mincit.gov.co/servicio-al-ciudadano/modulo-pqrsd/formule-su-pqrsd>

- Correo electrónico para las PQRSD: info@mincit.gov.co.

b. Canal presencial a través de las sedes del MinCIT:

- Radicación de correspondencia presencial: ventanilla grupo de Gestión Documental – primer piso – Sede Central.
- Buzones físicos para radicar PQRSD ubicados en cada piso de las sedes de MinCIT.
- Atención personalizada de lunes a viernes de 7:00 am a 5:30 pm, jornada continua a través del grupo de atención al ciudadano, el cual presta orientación a la ciudadana en relación con planes, programas, proyectos y trámites de MinCIT, sede central primer piso.

c. Canal telefónico:

- PBX 6067676, Grupo de Atención al Ciudadano, extensiones 1244, 1537, 2153, 1337, 1276 y 1569. Línea directa de atención PQRSD - 6069948.

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



- Línea gratuita de atención al usuario.

En noviembre de 2018 la OCI realizó el seguimiento OCI –036 –2018 a la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD del primer semestre de 2018, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos de la vigencia 2018. Dicho informe se puede consultar en el enlace <http://www.mincit.gov.co/ministerio/gestion/gestion-de-control-interno/oficina-de-control-interno-1/informes-de-auditoria-y-seguimientos/2018/informe-36.aspx>.

7.2.7.1.4.2 Comunicaciones internas y externas

La comunicación interna responde a la necesidad de difundir y transmitir información institucional al interior de la Entidad, así como contar con servidores públicos informados de manera clara y oportuna sobre los objetivos, estrategias, planes, programas y la gestión de la función pública.

En el siguiente cuadro se precisan los elementos informativos, presentados a través de los diferentes medios informativos:

Comunicaciones Internas			
Medio Informativo	Cantidad		Temas relacionados
	mar/abr 2019	may/jun 2019	
Mintranet	267	264	Noticias publicadas en la plataforma y socializadas diariamente con el envío de correo electrónico a todos los servidores del Ministerio.
Carteleras electrónicas	448	425	Noticias publicadas en las carteleras electrónicas ubicadas en cada uno de los pisos del Ministerio.

Por otra parte, a nivel de comunicación externa como mecanismo estratégico y transversal a la estructura del Ministerio, para dar cumplimiento al principio constitucional de publicidad y transparencia, la Entidad ha venido haciendo uso de los medios que se describen a continuación:

Comunicaciones Externas

Calle 28 N° 13A – 15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



Medio Informativo	Cantidad		Temas relacionados
	mar/abr 2019	may/jun 2019	
Boletines y fotonoticias	83	78	Boletines de prensa y fotonoticias publicados en la página web y enviados a medios de comunicación.
Videos	18	4	Videos de cubrimiento o expectativa de temas de relevancia en la gestión que suben a la página web y se publican en redes sociales.
Campañas	8	10	Corresponden a temas de gran relevancia para los que se desarrollan campañas integrales con boletines, piezas, videos e incluso rueda de prensa de ser necesario. Para este periodo obedecieron a talleres Construyendo País, Plan Nacional de Desarrollo, Fábricas de Productividad, Caravanas Turísticas por el Meta, entre otras.
Seguidores	10.509	10.144	Cifra que refleja la cantidad de nuevos seguidores que en el periodo se obtuvieron para las cuentas del Ministerio en Twitter, Facebook e Instagram.

7.2.7.1.5 Componente Actividades de Monitoreo

7.2.7.1.5.1 Programa anual de auditorías y seguimientos 2019 (primer semestre); cumplimiento roles de la OCI

a. Rol liderazgo estratégico

Con respecto al rol la OCI²⁰ desarrollo las siguientes actividades:

- Todos los informes de Auditorias y Seguimientos le fueron remitidos al Señor Ministro y líderes de proceso.
- En desarrollo del Plan Anual de Auditorias se evaluó el desempeño de los procesos y la planeación estratégica verificando las metas, indicadores, procesos estratégicos de la Entidad y los riesgos asociados a éstos.
- Se presentaron al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los resultados de las evaluaciones efectuadas a la operación de la primera y segunda línea de defensa, incorporando las debilidades, riesgos y oportunidades de mejora.

²⁰ Oficina de Control Interno

- Se brindó asesoría al nominador y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la gestión de los riesgos de la Entidad, producto de una evaluación independiente y objetiva.
- Se presentaron al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los resultados de las auditorías adelantadas.

La Oficina de Control Interno del Ministerio como cabeza del Sector convocó el cuarto y quinto Comité Sectorial de Auditoría el 28 de febrero y 8 de abril de 2019 respectivamente, conformado por los Jefes de Control Interno de las Entidades adscritas y vinculadas para tratar temas que coadyuvan a mejorar su Sistema de Control Interno. De igual forma la Oficina de Control Interno del MinCIT convocó para el 15 de julio de 2019 la realización de un nuevo Comité.

b. Rol de enfoque hacia la prevención

Con respecto al rol la OCI²¹ desarrollo las siguientes actividades:

- Se informó a la alta dirección y a todos los niveles de la Entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos frente al modelo de las tres líneas de defensa.
- Se asistió a los diferentes Comités (Comité Sectorial de Coordinación de Control Interno, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Comité Institucional de Gestión y Desempeño) con el fin de brindar desde su perspectiva y conocimiento, opiniones fundadas -no vinculantes- sobre cómo se pueden resolver los problemas identificados.
- Se incluyó en el Plan Anual de Auditoría la programación de actividades de asesoría y acompañamiento.
- Se asesoró a los servidores públicos delegados por los líderes de procesos en el establecimiento de planes de mejoramiento y cuando fue requerido, se insistió en la aplicación de metodologías para el establecimiento de causas, acciones o controles efectivos que resuelvan las causas identificadas.
- Se sensibilizó a los Viceministros y Secretaria General en temas transversales como Sistema de Control Interno, administración de riesgos con énfasis en controles, prevención del fraude, prácticas éticas y políticas anticorrupción, planes de

²¹ Oficina de Control Interno

mejoramiento, evaluación de programas, y otras áreas que afectan la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.

c. Rol de relación con entes externos de control

Con respecto al rol la OCI²² desarrollo las siguientes actividades:

- Se brindó asesoría y acompañamiento a los líderes de los procesos de la Entidad, con el fin de que se respondiera de manera oportuna, confiable, veraz y consistente a los requerimientos de los entes externos de control. Producto de lo anterior, el 3 de julio de 2019 se remitió a la Contraloría General de la Republica el plan de mejoramiento a los hallazgos formulados por las diferentes dependencias de la Entidad a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes "SIRECI".
- De igual forma, se estableció una cordial y respetuosa colaboración con los funcionarios del equipo auditor de la Contraloría General de la República.

d. Rol de evaluación de la gestión del riesgo

Con respecto al rol la OCI²³ desarrolló las siguientes actividades:

- Se estableció el plan anual de auditorías basado en riesgos, priorizando aquellos procesos o unidades auditables que tienen mayor impacto.
- Se revisó la efectividad y aplicación de controles, planes de mejoramiento y actividades de monitoreo vinculados a riesgos clave en la Entidad.
- Se brindó asesoría a la primera y segunda línea de defensa, sin que ello derivara en acciones de obligatorio cumplimiento para la administración.
- Se comunicaron al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como resultado de la evaluación independiente, cambios e impactos en la evaluación del riesgo.
- Se evaluó el nivel de madurez de la administración del riesgo, verificando la existencia de la Política de Administración del Riesgo, sus controles y la gestión del riesgo.

²² Oficina de Control Interno

²³ Oficina de Control Interno

e. Rol de Evaluación y Seguimiento

Con respecto al rol la OCI²⁴ desarrolló las siguientes actividades:

- Efectuó las evaluaciones a la gestión institucional, a través de auditorías internas y seguimientos basadas en riesgos.
- Atendió asuntos solicitados por la alta dirección y aquellos requeridos por los órganos de control.
- Todas las auditorias fueron debidamente planeadas, ejecutadas y comunicadas.
- La programación de las auditorias obedeció a un juicioso estudio de los riesgos identificados y la aplicación de los criterios establecidos en el documento de lineamientos tales como evaluaciones, auditorias y seguimientos exigidos por ley, riesgos de gestión con calificación alta y extrema, evaluación del “Mapa de Riesgos de Corrupción”, análisis de hallazgos y observaciones de los informes de la Contraloría General de la República, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias reportados en los diferentes canales de atención al ciudadano, auditorias solicitadas por la alta dirección, procesos y procedimientos que no hubieran sido objeto de revisión por parte de la OCI.

7.2.7.1.5.2 Programación revisión de la efectividad de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento, primer semestre de 2019

- **Efectividad:** es la evaluación del impacto de las acciones formuladas por los líderes de proceso o unidad auditable, que adelanta la OCI para establecer si permitieron eliminar la causa raíz de los hallazgos u observaciones, detectados en auditorías y seguimientos.
- **Revisión de la efectividad:** Para el primer semestre de 2019 la Oficina de Control Interno programó el primer ciclo de auditoria de revisión de la efectividad con respecto a 159 acciones, donde cada auditor debe realizar un informe de dicha revisión por cada dependencia auditada.

²⁴ Oficina de Control Interno

7.2.7.1.5.3 Seguimiento al Plan de Mejoramiento CGR

La Directiva Presidencial 03 de 2012 establece: “(...) el cumplimiento, la coherencia e integridad de los planes de mejoramiento es responsabilidad de las Entidades, para lo cual las Oficinas de Control Interno son las responsables del seguimiento de los mismos, en virtud de su rol de evaluador independiente”.

Es responsabilidad de las diferentes dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo comprometidas en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento cargar en “Isolución” la información y los soportes suficientes que demuestren el avance y/o cumplimiento de las metas, y de la Oficina de Control Interno producir un informe de seguimiento objetivo que refleje la gestión adelantada. Esta última se encarga de la verificación de los soportes reportados trimestralmente por parte de las dependencias comprometidas en el cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito entre el representante legal de la Entidad y la Contraloría General de la República.

En consecuencia, el seguimiento contiene el análisis del cumplimiento y/o avance de las metas del Plan de Mejoramiento resultado de las auditorías adelantadas por la Contraloría General de la República al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

a. Corte marzo 31 de 2019

Con respecto a la auditoría de la vigencia 2017 fueron cumplidas 57 metas por las diferentes dependencias, así:

Dependencia	Número de metas cumplidas
Grupos de Contabilidad y Contratos	8
Grupo de Contabilidad	8
Oficina Asesora de Planeación Sectorial	8
Viceministerio de Turismo	7
Dirección de Mipymes	5
Grupos de Contabilidad y Zonas Francas y Bienes Inmuebles	4
Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles	3
Grupo de Protección al Turista	3
Dirección de Análisis Sectorial y Promoción	3
Grupo Contratos	2
Grupo de Tesorería	2
Oficina Asesora Jurídica	2
Viceministerio de Desarrollo Empresarial	1
Grupo de Pasivo Pensional	1

Quince (15) metas se encuentran en avance dentro del plazo de ejecución, por cuanto su vencimiento es posterior al 31 de marzo de 2019, así:

Dependencia	Número de metas en ejecución
Oficina Asesora de Planeación	6
Dirección de Análisis Sectorial y Promoción	2
Dirección de Mipymes, Dirección de Productividad y Competitividad y Grupo de Contratos	2
Dirección de Mipymes	1
Grupo de Contratos	1
Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles	1
Grupo Pasivo Pensional	1
Secretaría General - Oficina De Control Interno	1

Con respecto a la auditoría de desempeño a los TLC, tal como se expresó en el informe OCI-003-2019 “Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la C.G.R” con corte 31 de diciembre de 2018, se cumplieron un total de 53 observaciones, quedando pendiente 01 observación, para la cual la Dirección de Relaciones Comerciales como área responsable, mediante memorando electrónico DDRC-2019-000016 de marzo 8 de 2019 solicitó autorización a la Secretaría General con el fin de modificar la fecha de finalización de la meta M1 (O19-V2016).

Posteriormente, mediante memorando electrónico SG-2019-000059 de abril 01 de 2019, la Secretaría General autorizó el ajuste de la meta con respecto a su fecha de finalización, la cual quedó así:

Acción de Mejoramiento	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de Medida de las Metas	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha Terminación Metas
A1(O19-V2016) (US) Realización de un seminario sobre compras públicas con EEUU para divulgar el mecanismo con el sector privado. El seminario será autofinanciado por las empresas participantes. (UE) Realización de seminario en el marco de cooperación de compras públicas dirigido a sector público.	M1 (O19-V2016) (US - UE) Un seminario al año a partir de 2018.	Seminarios	1	01/07/2018	31/12/2019

El seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a los planes de mejoramiento establecidos por la Contraloría General de la República a marzo 31 de 2019, se puede observar en la URL: <http://www.mincit.gov.co/ministerio/gestion/gestion-de-control-interno/oficina-de-control-interno-1/informes-de-auditoria-y-seguimientos/2019/informe-09.aspx>.

8. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo expuesto anteriormente se puede inferir que el estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se mantiene en un nivel adecuado, por cuanto la entidad ha implementado sus Políticas, Gestión de Riesgos, controles, sistemas de monitoreo, información disponible para la ciudadanía en los diferentes canales para ello dispuestos, entre otros elementos de control que integran el Sistema y en la actualidad se encuentra en un proceso de avance en la implementación de cada una de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Se resalta la gestión de la entidad especialmente el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial para lograr la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño de MIPG. No obstante lo anterior, se sugiere que cada implementador de política, realice con su acompañamiento un análisis de los índices del FURAG 2018 y partiendo de las respuestas que se diligenciaron en el formulario, establezca acciones que coadyuven al mejoramiento global de la gestión.

Es decir, que para aquellas políticas en las cuales existen brechas entre los resultados del FURAG y los autodiagnósticos, como lo son las políticas de Talento Humano, Integridad, Planeación Institucional, Gestión Presupuestal y Eficiencia Gasto Publico, Racionalización de Tramites, Participación Ciudadana, Defensa Jurídica, Gestión Documental, Gestión del Conocimiento y la Innovación, se recomienda realizar una validación de los autodiagnósticos con respecto a los criterios que fueron calificados como cumplidos pero que no obtuvieron una calificación satisfactoria en el FURAG, con el fin de incluir en los planes de acción actividades que contribuyan a mejorar los requerimientos de estas políticas.

Así mismo, es importante continuar sensibilizando al equipo directivo, a los líderes de proceso, a los funcionarios y a los contratistas respecto de su responsabilidad frente a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Lo anterior, teniendo en cuenta que los resultados FURAG 2018 se constituyen en la línea base del cuatrienio.

De igual forma, está Oficina recomienda especial atención en el avance de la política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, teniendo como línea de base el resultado obtenido en el cuestionario FURAG 2018 de 72.5 puntos, para que la OAPS como responsable implementador de la política realice un análisis de los índices que componen la calificación obtenida y partiendo de las respuestas que se diligenciaron en

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



el formulario identifique los aspectos en los que se debe solicitar de ser posible, un plan de mejoramiento.

Concedores que de acuerdo con el Decreto 1299 de 2018, la Política de Mejora Normativa busca mejorar “la calidad en la producción de las normas, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas, la generación de capacidades dentro de la administración pública, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico”, se hace necesario que se avance en la implementación de un autodiagnóstico de la referida política, ya que en los resultados del FURAG 2018 no se cuenta con un puntaje que proporcione la línea de base, para realizar los respectivos planes de acción.

Se recomienda actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información “PETI 2019 – 2022” bajo la orientación de los nuevos lineamientos del MinTIC, tales como la “Guía G.ES.0625 para la Construcción del PETI, versión 2.0, julio 10 de 2019” y de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el Plan Estratégico Sectorial y la Planeación Institucional.

Si bien se han venido realizando las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, es importante que se atienda lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, Artículo 2.2.22.3.6²⁵ y la Resolución Interna 417 de 2018, Artículos 4²⁶ y 6²⁷, en el sentido de convocar al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, por lo menos una (1) vez cada semestre.

²⁵ Decreto 1499 de 2017, artículo 2.2.22.3.6, numeral 4: “Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño. Hacer seguimiento, por lo menos una vez cada semestre, a las acciones y estrategias sectoriales adoptadas para la operación y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y proponer los correctivos necesarios”.

²⁶ artículo N° 4, numeral 4: “Funciones del comité Sectorial de Gestión y Desempeño del sector Comercio, industria y Turismo. Realizar actividades de monitoreo por lo menos una vez cada semestre, a las acciones y estrategias sectoriales adoptadas por la operación y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y proponer los correctivos necesarios”.

²⁷ mediante Resolución Interna 417 de 2018, artículo 6: “Sesiones del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño. El Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Comercio, Industria y Turismo se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez cada semestre y de forma extraordinaria cuando las circunstancias lo exijan”.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Memorando OAPS-2019000089, solicitud de información sobre avance implementación Políticas MIPG.	Magnético	Oficina de Planeación Sectorial	Jefe Oficina Asesora de Planeación
2	Solicitud de Información Políticas de Seguridad Digital y Gobierno Digital.	Correo Electrónico	Oficina de Sistemas de Información	Jefe Oficina de Sistemas de Información

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.